



# MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL



FEBRERO 2011

## DOCUMENTACIÓN GENERAL DE REFERENCIA:

### NORMATIVA ESTATAL

Criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior [http://www.aneca.es/active/docs/enqa\\_criteriosydirectrices\\_261005.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/enqa_criteriosydirectrices_261005.pdf)

Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado, master y doctorado establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia

Ley 30/1992, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público  
<http://www.usc.es/gl/servizos/sxe/lexislacion.html>

Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto básico del empleado público  
<http://www.usc.es/xerencia/Normativa/EstatutoEmpregadoPublico.pdf>

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOMLOU)  
<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/loumodif.pdf>

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (LOU)  
[http://www.usc.es/es/normativa/normas\\_xerais/lou.html](http://www.usc.es/es/normativa/normas_xerais/lou.html)

Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título  
<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/eees/descargas/rd4403suplemento.pdf>

Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.  
<http://www1.usc.es/webvprof/desenvolvemento/docs02/RealDecreto1312-2007.pdf>

Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

<http://www1.usc.es/webvprof/desenvolvimento/docs02/RealDecreto1313-2007.pdf>

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0735.PDF>

[http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/eees/descargas/rd139307ordenacionensinanza\\_sof.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/eees/descargas/rd139307ordenacionensinanza_sof.pdf)

Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, por el que se regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos <http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0647.PDF>

Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0662.PDF>

Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado por el RD 1200/1986 del 13 de junio, y por el RD 554/1991, del 12 de abril y por el Real Decreto 70/2000, do 21 de enero

## **NORMATIVA AUTONÓMICA**

Convenio colectivo de personal de administración y servicios del Sistema Universitario de Galicia <http://www1.usc.es/lexis/doc/convenio/IVConvenio/MarcoConvenioColectivo2002.htm>

Convenio colectivo personal docente e investigador del Sistema Universitario de Galicia

[http://www1.usc.es/webvprof/desenvolvimento/docs01/ConvenioColectivo/ConvenioColectivo\\_UnivGalegas.pdf](http://www1.usc.es/webvprof/desenvolvimento/docs01/ConvenioColectivo/ConvenioColectivo_UnivGalegas.pdf)

Decreto de la Xunta de Galicia, por el que se fijan los precios correspondientes a los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en la enseñanza universitaria para cada curso académico

Decreto legislativo 1/2008 de 13 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Galicia.

Ley 1/2003 de los Consejos Sociales del Sistema Universitario de Galicia

[http://www.usc.es/gl/normativa/normas\\_xerais/consellossociaisgalicia.html](http://www.usc.es/gl/normativa/normas_xerais/consellossociaisgalicia.html)

Ley 2/2003, del 22 de mayo, del Consejo Gallego de Universidades

[http://www.usc.es/gl/normativa/normas\\_xerais/consellogauniver.html](http://www.usc.es/gl/normativa/normas_xerais/consellogauniver.html)

Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Galicia (Ley 11/1989, de 20 de julio)

[http://www.usc.es/gl/normativa/normas\\_xerais/Lei1189SUG.html](http://www.usc.es/gl/normativa/normas_xerais/Lei1189SUG.html)

Líneas generales para la implantación de estudios de grado y postgrado de en el Sistema Universitario de Galicia aprobadas por el Consejo Gallego de Universidades el 5 de noviembre de 2007

<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/ees/descargas/linxerCGUgraoposgrao.pdf>

## **NORMATIVA PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Calendario de la programación académica anual aprobado por el Consejo de Gobierno para cada curso académico

Calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno para cada curso académico

Criterios para el cálculo de necesidades docentes <http://www1.usc.es/webvprof/capacidade-docente/capacidade-presenta.htm>

Código ético de la USC [http://firgoa.usc.es/drupal/files/USC\\_codigo\\_etico.pdf](http://firgoa.usc.es/drupal/files/USC_codigo_etico.pdf)

Criterios de ejecución del plan plurianual de obras de reforma, ampliación y mejora (RAM) [http://www.usc.es/estaticos/gobierno/direccion/criterios\\_obrasRAM.pdf](http://www.usc.es/estaticos/gobierno/direccion/criterios_obrasRAM.pdf)

Criterios docentes, de investigación y gestión para la definición de la plantilla de personal docente e investigador

[http://www.usc.es/export/sites/default/es/gobierno/vrprofes/descargas/criteriosCP\\_Xullo08.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/es/gobierno/vrprofes/descargas/criteriosCP_Xullo08.pdf)

Criterios para el cálculo de la relación capacidad-encargo docente de las áreas de conocimiento para la concesión de plazas de sustitución o derivados de nuevas necesidades [http://www1.usc.es/webvprof/capacidades-docente/criterios\\_plazas\\_sustitucion.pdf](http://www1.usc.es/webvprof/capacidades-docente/criterios_plazas_sustitucion.pdf)

Criterios para la elaboración de la planificación docente anual aprobados por el Consejo de Gobierno para cada curso académico

Estatuto del Defensor de la Comunidad Universitaria  
<http://www.usc.es/gl/normativa/organos/estatvaledor.html>

Estatutos de la USC. [http://www.usc.es/es/normativa/normas\\_xerais/estatutos2004.html](http://www.usc.es/es/normativa/normas_xerais/estatutos2004.html)

Gestión de las enseñanzas de grado en la USC  
<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/ees/descargas/xestionensinanzasgraousc.pdf>

Instrucción sobre la equivalencia en horas de determinados estudios para a los efectos de su constancia en el Suplemento Europeo al Título  
<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0667.PDF>

Líneas generales de la USC para la elaboración de la nuevas titulaciones oficiales reguladas por el RD 1393/2007, aprobadas por la Comisión de Titulaciones del Claustro Universitario de la USC en sesión de 9 de abril de 2008  
<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/ees/descargas/linasxeraisnovastitulacofic.pdf>

Manual de evaluación de la actividad docente (Programa Docentia)  
[http://www.usc.es/~calidade/doc/docentia\\_manual\\_usc.pdf](http://www.usc.es/~calidade/doc/docentia_manual_usc.pdf)

Manual de la USC para la evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo  
[http://www.usc.es/estaticos/servizos/spri/manual\\_COPSOQGal21.pdf](http://www.usc.es/estaticos/servizos/spri/manual_COPSOQGal21.pdf)

Manual de procedimientos del SGIC

Manual del SGIC

Manual integrado de gestión de la USC <http://www.usc.es/estaticos/servizos/spri/msx-05.pdf>

Normas de gestión académica de la USC aprobadas en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2007. <http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/normasxestionacademica.pdf>

Normas generales para el acceso, seguimiento y evaluación de las acciones formativas del PAS <http://www1.usc.es/formacion/NormativaCursos.htm>

Normas para la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad en las licitaciones de contratos administrativos que celebre la USC

<http://www.usc.es/gl/servizos/sxe/lexislacion.html>

Normativa básica para la ordenación del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la evaluación del rendimiento académico de los estudiantes

<http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/Calidocencia1.html>

Normativa de prácticas externas en empresas e instituciones

<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0629.PDF>

Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior, aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno de 14 de marzo de 2008 <http://www.usc.es/gl/gobierno/vrodoces/eees/normativa.html>

Normativa propia de la USC en materia de personal de administración y servicios

<http://www1.usc.es/WebPas/SPAS/Normativa.htm>

Normativa propia de la USC en materia del personal docente e investigador

<http://www1.usc.es/webvprof/inicio.htm>

Normativa sobre el criterio de antigüedad del personal docente e investigador para efectos internos en la USC (Aprobada por el Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2004). <http://www1.usc.es/lexis/doc/Normcriteantiqui.htm>

Normativa sobre protección de datos personales y uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones <http://www.usc.es/es/normativa/protecciondatos/index.html>

Plan de calidad de la USC [http://www.usc.es/~calidade/PlanCalidad\\_c.pdf](http://www.usc.es/~calidade/PlanCalidad_c.pdf)

Plan de desarrollo sostenible de la USC

[http://www.usc.es/plands/varios/doc/plan\\_desenv\\_sost\\_cast.pdf](http://www.usc.es/plands/varios/doc/plan_desenv_sost_cast.pdf)

Plan estratégico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la USC

[http://www.usc.es/es/servizos/oix/modules/news/news\\_0002.html](http://www.usc.es/es/servizos/oix/modules/news/news_0002.html)

Plan estratégico de la USC [http://www.usc.es/~calidade/doc/plan\\_estratexico\\_castellano.pdf](http://www.usc.es/~calidade/doc/plan_estratexico_castellano.pdf)

Plan estratégico de las tecnologías de la información y de las comunicaciones 2007-

2010 (PETIC) <http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/consellogobierno/descargas/PETICII.pdf>

Procedimiento para la tramitación de las titulaciones de grado de la USC

<http://www.usc.es/gl/normativa/orgdocente/index.html>

Procedimiento para la tramitación de las titulaciones de master y de los programas de doctorado de la USC. <http://www.usc.es/gl/normativa/orgdocente/index.html>

Programación plurianual de la USC 2007-2010

<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/consellogobierno/descargas/Prograpluri2007-2010.pdf>

Propuesta de reconocimiento de créditos al amparo del artículo 12.8 del RD 1393/2007, de 29 de octubre, y de las líneas generales de la USC para la elaboración de las nuevas titulaciones

[http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulreconctocreditactivi\\_gl.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulreconctocreditactivi_gl.pdf)

Protocolo de atención a personas con discapacidad

<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/apoiodiscapac.html>

Reglamento de contratación de la USC <http://www.usc.es/gl/servizos/sxe/lexislacion.html>

Reglamento de estudios de postgrado de la USC, aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2006.

<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/eees/descargas/rqlestudosoficiaisposgrao.pdf>

Reglamento de formación externa del PAS <http://www1.usc.es/formacion/formacion-externa.htm>

Reglamento de gestión presupuestaria de la USC

[http://www.usc.es/gl/normativa/presupostos/regulamento\\_xestion\\_presupostaria.html](http://www.usc.es/gl/normativa/presupostos/regulamento_xestion_presupostaria.html)

Reglamento de la USC de los intercambios interuniversitarios de estudiantes, aprobado en Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2008.

<http://www.usc.es/estaticos/normativa/pdf/regulinterinterunivest08.pdf>

Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la USC

<http://www.usc.es/gl/normativa/organos/regconsellosocial04.html>

Reglamento de régimen interno del Claustro

<http://www.usc.es/gl/normativa/organos/regreximeintclauastro.html>

Reglamento del Consejo de Gobierno

<http://www.usc.es/gl/normativa/organos/regulamentocg.html>

Reglamento de gestión presupuestaria de la USC.

[http://www.usc.es/gl/normativa/presupostos/reglamento\\_xestion\\_presupostaria.html](http://www.usc.es/gl/normativa/presupostos/reglamento_xestion_presupostaria.html)

Reglamento para el reconocimiento de actividades

[http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulreconctocreditactivi\\_gl.pdf](http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/descargas/regulreconctocreditactivi_gl.pdf)

Reglamento para la gestión de convenios en la USC, aprobado en Consejo de Gobierno. <http://www.usc.es/estaticos/servizos/ore/pdf/regxesconvenios.pdf>

Resolución rectoral de 05/12/2005 por la que se aprueba el procedimiento para la tramitación de sugerencias y quejas relativas al área académica de la USC

<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oar/descargas/proc051205.pdf>

Resolución rectoral de 15/04/2004 sobre el procedimiento para la tramitación de recursos administrativos en materia de gestión académica

<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/servizos/oar/descargas/procedem.pdf>

Resolución rectoral, 2 de abril de desarrollo del Reglamento de Estudios de Postgrado de la USC

<http://www.usc.es/export/sites/default/gl/gobierno/vrodoces/ees/descargas/rrdesreguestudosposgrao.pdf>

Resolución rectoral, 28 de octubre de 2008 por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y máster

<http://www.usc.es/sxa/normativa/ficheros/XA0661.PDF>

## **NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL**

Ley 12/2006 de 1 de diciembre de Fundaciones de Interés Gallego

Orden de 22 de abril de 1998 de la Consellería de Presidencia e Administración Pública de la Xunta de Galicia, donde se clasifica a la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales como de interés docente.

Orden de 15 de diciembre de 1998 de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, donde se declara a la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales como de interés gallego. (nº 185 del Registro de Fundaciones de la Consellería).



Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos fiscales al mecenazgo.

Convenio de Adscripción de la Escuela Universitaria de Trabajo Social a la Universidad de Santiago de Compostela.

Estatutos de la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales.

Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

Reglamento de uso de la Biblioteca de la EUTS

Reglamento de uso del Aula de Informática de la EUTS

Convenio Colectivo de los Centros de Educación Universitaria e Investigación.

## **DOCUMENTACIÓN DE ANECA**

Criterios y directrices para la acreditación de enseñanzas conducentes a títulos oficiales españoles de grado y master [http://www.aneca.es/active/docs/pa\\_modelo\\_061213.pdf](http://www.aneca.es/active/docs/pa_modelo_061213.pdf)

Programa AUDIT. [http://www.aneca.es/active/active\\_audit.asp](http://www.aneca.es/active/active_audit.asp)

Programa Docencia: [http://www.aneca.es/active/active\\_docencia.asp](http://www.aneca.es/active/active_docencia.asp)

Programa Verifica: [http://www.aneca.es/active/active\\_verifica.asp](http://www.aneca.es/active/active_verifica.asp)

## GLOSARIO DE ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN LA DOCUMENTACIÓN DEL SGIC

- ACMP Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC
- ACSUG Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia
- AENOR Asociación Española de Normalización y Certificación
- AMPAS Asociación de Madres y Padres
- ANECA Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
- ATIC Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- AUDIT Programa de la ANECA/ACSUG/AQU para el diseño de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Centros universitarios
- BOE Boletín Oficial del Estado
- CCC Comisión de Calidad del Centro
- CCDCG Comisión de Calidad delegada del Consejo de Gobierno
- CIEP Comisión Interna de Evaluación del Profesorado (Programa *Docentia*)
- CPTF Centro de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua
- CT Comisión de Título
- DOCENTIA Programa de la ANECA para el diseño de los Sistemas de evaluación de la actividad docente del profesorado universitario
- ECTS Sistema de Transferencia de Créditos Europeo
- ED Equipo de Dirección
- EEES Espacio Europeo de Educación Superior
- ESO Educación Secundaria Obligatoria
- EUTS Escuela Universitaria de Trabajo Social
- FEUGA Fundación Empresa Universidad Gallega
- FIDES Programa de la ACSUG para el diseño de los Sistemas de Garantía de Calidad de los Centros universitarios
- FP II Formación Profesional de Grado II
- JC Junta de Centro
- LOMLOU Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades
- MAC Memoria Anual del Centro
- MAT Memoria Anual del Título
- MCC Memoria de Calidad del Centro
- MEC Ministerio de Educación y Ciencia
- MECES Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior
- MSGIC Manual del SGIC
- MT Memoria de Título
- OAR Oficina de Análisis de Reclamaciones
- OAU Oficina de Arquitectura y Urbanismo
- OGI Oficina de Gestión de Infraestructuras
- OiU Oficina de Información Universitaria

- ONG's Organizaciones No Gubernamentales
- ORE Oficina de Relaciones Exteriores
- PAA Planificación Académica Anual
- PAAU Pruebas de Acceso a la Universidad
- PAS Personal de Administración y Servicios
- PDA Plan Docente Anual
- PDI Personal Docente e Investigador
- PEI Programa de Evaluación Institucional
- PETIC Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y la Comunicación
- PFID Programa de Formación e Innovación Docente
- PNECU Plan Nacional de Evaluación de la Calidad
- POD Plan de Organización Docente
- RAM Responsable Académico de Movilidad
- RCC Responsable de Calidad del Centro
- RPT Relación de Puestos de Trabajo
- RRAA Responsable Académico
- RUCT Registro de Universidades, Centros y Títulos
- SAEЕ Servicio de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo
- SEPIU Servicio de Participación e Integración Universitaria
- SICUE Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles
- SGIC Sistema de Garantía Interna de Calidad
- SGOPRA Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica
- SPR Servicio de Prevención de Riesgos
- SQR Servicio de Quejas y Reclamaciones
- SUG Sistema Universitario de Galicia
- UGA Unidad de Gestión Académica
- USC Universidad de Santiago de Compostela
- VERIFICA Programa de la ANECA para la verificación de los Títulos universitarios oficiales
- VPOA Vicerrectorado de Profesorado y Organización Académica
- VRCAPLAN Vicerrectorado de Calidad y Planificación Estratégica.

## ÍNDICE

**Presentación del Manual del SGIC de la Escuela Universitaria de Trabajo Social**

**Capítulo 1 SGIC de la Escuela Universitaria de Trabajo Social**

**Capítulo 2 Presentación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social**

**Capítulo 3 Estructura de la Escuela Universitaria de Trabajo Social para el desarrollo del sistema**

**Capítulo 4 Política y objetivos de calidad**

**Capítulo 5 Políticas y procedimiento de admisión**

**Capítulo 6 Objetivos del Plan de Estudios y Garantía de calidad de los programas formativos**

**Capítulo 7. Planificación de la enseñanza y Orientación al aprendizaje**

**Capítulo 8 Personal académico y de apoyo**

**Capítulo 9 Recursos materiales y servicios**

**Capítulo 10 Resultados de la formación**

**Capítulo 11 Información pública**

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 07 de mayo de 2010</b>	<b>Fecha: 20 de mayo de 2010</b>	<b>Fecha:</b>



**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE  
LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

Versión: 00  
Fecha: 20/05/2010

Página 2 de 5

<b>Centro</b>	Escuela Universitaria de Trabajo Social
<b>Domicilio Social</b>	Plaza de la Inmaculada, 5 – 3º
<b>C. I. F.</b>	G-15666514
<b>e-mail</b>	secretaria@euts.es
<b>Teléfono</b>	+34 981 58 35 86 / +34 981 56 48 69
<b>Fax</b>	+34 981 57 46 07

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 07 de mayo de 2010</b>	<b>Fecha: 20 de mayo de 2010</b>	<b>Fecha:</b>



## PRESENTACIÓN DEL MANUAL DEL SGIC DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL

La USC considera necesario establecer un Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC) para propiciar la mejora continua en las titulaciones que se imparten en sus Centros, permitiendo un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma.

El sistema que aquí se presenta está diseñado siguiendo el modelo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (en adelante ANECA). Según ANECA, la acreditación de una enseñanza oficial de grado o máster se articula en base a 9 criterios y 46 directrices. La estructura de relaciones que soporta al modelo se ha construido sobre cinco ejes, representados cada uno de ellos con un color en la figura siguiente; cada uno de ellos hace referencia a uno o varios criterios tal y como se presentan a continuación:



El criterio 9, que constituye asimismo un eje en el que se apoyan el resto de criterios y ejes, ha de mostrar que los responsables del Plan de Estudios a acreditar han establecido algún Sistema de Garantía de Calidad que les permite analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Dicho sistema también hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua del plan de estudios.

En su definición, se indica que *“los responsables de la enseñanza disponen de sistemas de garantía de calidad que analizan su desarrollo y resultados, y que le permiten definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados”*, lo que supone que:

- Existe un sistema de recogida de información, de revisión y mejora:
  - De los objetivos del plan de estudios.
  - De las políticas y procedimientos de admisión.
  - De la planificación de la enseñanza.
  - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.
  - De las acciones para orientar al estudiante.
  - De la dotación de personal académico.
  - De los recursos y servicios de la enseñanza.
  - De los resultados de aprendizaje.
- Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

Los documentos que configuran el SGIC son básicamente el presente Manual del SGIC y un conjunto de procesos y procedimientos documentados tomando como base

el mapa de procesos anteriormente comentado. El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos elabora un Manual del SGIC marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la USC, a través de su Comisión de Calidad, atendiendo a sus diferentes particularidades, y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación, elaborada por ANECA, ACSUG y AQU, el RD 1393/2007 y la Normativa interna de la Universidad.

El Equipo Rectoral apoya firmemente la implantación y desarrollo de los SGIC en los Centros de la USC, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y coloca a la USC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

El documento básico del SGIC implantado en los Centros de la USC es el Manual del Sistema de Gestión Interna de la Calidad (MSGIC), dado que en él se definen las características generales del sistema, los requisitos bajo los que trabaja, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o a los procedimientos que lo desarrollan.

La documentación del SGIC se completa con un Manual de Procedimientos compuesto por una serie de documentos a los que se hace continua referencia en el MSGIC y despliegue de procesos del SGIC que se exponen en el capítulo 1 del MSGIC.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación y que constituyen evidencia de la misma.

El Director/a del Centro garantiza que todos los miembros del Centro (personal docente e investigador, de administración y servicios y alumnos) tengan acceso al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y comunica por la vía que considera adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.



	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL	Página 1 de 16

## ÍNDICE

<b>1.0. PRESENTACIÓN DE LA USC</b> .....	<b>3</b>
<b>1.1. OBJETIVO DEL SGIC</b> .....	<b>3</b>
<b>1.2. ALCANCE DEL SGIC</b> .....	<b>5</b>
<b>1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA</b> .....	<b>5</b>
<b>1.4. DESARROLLO</b> .....	<b>5</b>
<b>1.4.1 Identificación de los grupos de interés y de sus necesidades</b> .....	<b>7</b>
<b>1.4.2. Cauces de participación de los grupos de interés</b> .....	<b>10</b>
<b>1.4.3. Rendición de cuentas a los grupos de interés</b> .....	<b>11</b>
<b>1.4.4 Documentos del SGIC.</b> .....	<b>11</b>
<b>1.4.4.1 El Manual del SGIC.</b> .....	<b>12</b>
<b>1.4.4.2 El Manual de procesos y procedimientos.</b> .....	<b>13</b>
<b>1.5. ANEXOS</b> .....	<b>17</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Ampliación Documentación referencia y modificación Real Decreto según recomendación ACSUG. Eliminación referencias a Decano/Facultad. Concreción

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha:21 de enero 2011</b>	<b>Fecha:7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	<b>CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Página 2 de 16

		cauces participación propios. Corrección nombre programa Fides-Audit
--	--	--

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

 <p data-bbox="140 241 263 340">Escola Universitaria de Traballo Social</p> <p data-bbox="252 107 268 264">Santiago de Compostela</p>	<p data-bbox="518 129 1157 219"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p data-bbox="1212 118 1369 145">Código: MC01</p> <p data-bbox="1212 161 1337 188">Versión: 01</p> <p data-bbox="1212 203 1417 230">Fecha: 07/02/2011</p>
	<p data-bbox="494 286 1177 331">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p data-bbox="1212 297 1396 324">Página 3 de 16</p>

## 1.0. PRESENTACIÓN DE LA USC

La Universidad de Santiago de Compostela (USC) es una institución pública dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que asume y desarrolla su actividad docente e investigadora, para la que goza de autonomía, según el artículo 27 de la Constitución, sus estatutos y demás legislación vigente. Con más de quinientos años de existencia, es una institución con vocación de futuro y capacidad de proyección más allá de sus fronteras naturales, siempre atenta a las necesidades de una sociedad en la que constituye un referente académico.

La Universidad presta a la Sociedad el servicio público de la educación superior a través de la investigación y la docencia, asumiendo las siguientes funciones:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica del conocimiento científico, técnico y artístico.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan conocimientos científicos o artísticos.
- La difusión, la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico y social.
- La difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida.
- El apoyo científico y técnico al desarrollo social, económico y cultural de sociedad gallega.

Para la realización de sus funciones y el logro de sus objetivos, la USC se organiza en Centros en los que se imparten una o varias titulaciones, departamentos y estructuras de gestión para el apoyo a las funciones docentes e investigadoras.

### 1.1. OBJETIVO DEL SGIC

El Sistema de garantía interna de calidad (SGIC) conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la USC. Su objetivo básico es garantizar la calidad de

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL	Página 4 de 16

todas las titulaciones mediante la actualización constante de la oferta académica y la mejora continua de los programas formativos para satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés. A través de la implantación del SGIC se pretende:

- Reflejar el compromiso y la forma de entender la calidad de la USC en cuanto a la prestación de sus servicios, dentro del marco proporcionado por las políticas nacionales e internacionales así como el marco de calidad propio de la USC.
- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por los grupos de interés.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas conforme a los requisitos Fides-Audit (<http://www.acsug.es/galego/webs/fides.php>).

El diseño del SGIC ha estado guiado por los siguientes principios:

- Legalidad: el SGIC se elabora de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Participación, publicidad y transparencia: Se implica a todos los grupos de interés internos en la elaboración del SGIC y se difunde el proceso, estableciendo procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas o informes generados durante su elaboración.
- Compromiso con la responsabilidad social. Los Centros de la USC, durante el proceso de elaboración e implantación del SGIC, serán conscientes del carácter público de nuestra universidad financiada por el contribuyente, de la dimensión ética que adquiere en este contexto la rendición de cuentas, así como de la responsabilidad que recae sobre los mismos dada su contribución al desarrollo sostenible de la sociedad.

 <p data-bbox="135 241 263 340">Escola Universitaria de Traballo Social</p> <p data-bbox="247 107 263 264">Santiago de Compostela</p>	<p data-bbox="518 129 1157 219"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p data-bbox="1212 118 1364 145">Código: MC01</p> <p data-bbox="1212 161 1332 188">Versión: 01</p> <p data-bbox="1212 203 1412 230">Fecha: 07/02/2011</p>
<p data-bbox="494 286 1173 331">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p data-bbox="1212 297 1396 324">Página 5 de 16</p>	

## 1.2. ALCANCE DEL SGIC

El SGIC contempla todos los elementos que afectan a la formación universitaria:

- Diseño de la Oferta formativa
- Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a los estudiantes
- Personal académico y de apoyo a la docencia
- Recursos materiales y servicios
- Resultados de la formación
- Información pública

Este manual tiene como ámbito de aplicación todos los procesos que se desarrollan en los Centros y servicios de la USC necesarios para desarrollar e implantar programas formativos de calidad. Estos programas se encuadran dentro de todos los títulos de grado y postgrado que se imparten en la USC y responden a las necesidades de los diferentes grupos de interés.

## 1.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Convenio de Adscripción a la USC
- Estatutos de la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Documentación de carácter general estatal, autonómica y propia de la USC.
- Normativa y Documentación y propia de la Escuela Universitaria de Trabajo Social

## 1.4. DESARROLLO

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de universidades y los decretos que la desarrollan, en particular el RD 861/2010 de 2 de julio que modifica el RD1393/2007, establecen que todas las titulaciones oficiales de las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, tanto en el momento

 <p data-bbox="140 241 263 340">Escola Universitaria de Traballo Social</p> <p data-bbox="252 107 268 264">Santiago de Compostela</p>	<p data-bbox="518 129 1157 219"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p data-bbox="1212 118 1369 145">Código: MC01</p> <p data-bbox="1212 161 1337 188">Versión: 01</p> <p data-bbox="1212 203 1417 230">Fecha: 07/02/2011</p>
	<p data-bbox="494 286 1181 336">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p data-bbox="1212 297 1396 324">Página 6 de 16</p>

de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

Según el RD 1393/2007, “los Sistemas de Garantía Interna de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”.

La garantía de calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones demostrar que toman en serio la calidad de sus programas y títulos, y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad.

En relación a lo anterior la USC establece y mantiene documentado e implantado un Sistema de garantía interna de calidad, y mejora continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de los modelos de garantía de calidad Fides–Audit. Para ello:

1. Identifica las necesidades y expectativas de sus grupos de interés.
  2. Identifica los procesos necesarios para el sistema de gestión de calidad y su aplicación para dar respuesta a las necesidades de los grupos de interés.
  3. Determina la secuencia e interacción de estos procesos.
  4. Determina los criterios y métodos necesarios para asegurar que tanto la operatividad como el seguimiento de estos procesos sean eficaces y satisfagan las necesidades de los grupos de interés.
  5. Asegura la disponibilidad de recursos e información necesarios para apoyar la operatividad y el seguimiento de estos procesos.
  6. Realiza el seguimiento, la medición y el análisis de estos procesos.
  7. Implanta las acciones necesarias para alcanzar los objetivos planificados y mejorar continuamente sus procesos para satisfacer las necesidades de los grupos de interés.
-

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p>Código: MC01          Versión: 01          Fecha: 07/02/2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p align="right">Página 7 de 16</p>

### 1.4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS Y DE SUS NECESIDADES

La USC ha identificado como sus principales grupos de interés aquellos grupos a los que da servicio y los que hacen posible que éste se realice.

En la figura 1 se incluye, a título ilustrativo, la identificación de los principales grupos de interés:



**Figura 1. Grupos de interés de la USC**

La responsabilidad de la USC con ellos se concreta en:

**Para los estudiantes/egresados:** proporcionándoles una oferta atractiva y de calidad que responda a sus objetivos de formación, y dotándolos de los recursos que les permitan la consecución de los logros curriculares y la competencia profesional acorde con las necesidades del mercado de trabajo, sin olvidar que la universidad tiene la responsabilidad de formar ciudadanos/as responsables, con capacidad de crítica y con actitudes y valores éticos que integren el compromiso social, y el respeto por los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

 <p data-bbox="135 241 263 340">Escola Universitaria de Traballo Social</p> <p data-bbox="247 107 263 264">Santiago de Compostela</p>	<p data-bbox="518 129 1157 219"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p data-bbox="1212 118 1364 145">Código: MC01</p> <p data-bbox="1212 161 1332 188">Versión: 01</p> <p data-bbox="1212 203 1412 230">Fecha: 07/02/2011</p>
	<p data-bbox="494 286 1173 331">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p data-bbox="1212 297 1396 324">Página 8 de 16</p>

**Para el personal**, quien constituye el principal recurso, profundizando en la mejora de sus condiciones profesionales y personales, creando un entorno de trabajo que estimule el aprendizaje, su formación y promoción, y su crecimiento personal.

**Para los proveedores**, tratando de encontrar un equilibrio entre los intereses de ambas partes.

**Para las empresas y las instituciones** que contratarán a los titulados o que aplicarán la investigación, tomando en consideración sus requerimientos y las necesidades sociales y laborales al definir la oferta educativa, y colaborando con ellas para impulsar la docencia práctica y la creación de conocimiento aplicado, que también contribuya al desarrollo equilibrado y sostenible.

**Para los centros de enseñanza, universidades e instituciones**, implicando a los centros de enseñanza e impulsando trabajos conjuntos entre el profesorado de la enseñanza media y de la universidad para discutir contenidos y elaborar métodos que favorezcan el tránsito de los estudiantes entre los dos niveles. Colaborando con otras universidades e instituciones, en particular con las de carácter académico, científico y cultural tanto en el ámbito de la docencia, diseñando titulaciones conjuntas o estudios propios, como en el ámbito de la investigación, fomentando la creación de unidades cooperativas interdisciplinarias, así como el desarrollo de proyectos conjuntos.

**Para las administraciones públicas**, colaborando en el desarrollo de las políticas públicas y cumpliendo con la normativa.

**Para el tercer sector**, colaborando con las entidades de iniciativa social y empresas del tercer sector con la finalidad de aumentar nuestro grado de conocimiento mutuo e identificar posibles necesidades de la sociedad para darles respuesta de manera conjunta.

**Para la sociedad**, impulsando el desarrollo económico y dinamizando el entorno social y cultural, incorporando en nuestras actuaciones e iniciativas los criterios de respeto y desarrollo de los principios democráticos, de igualdad entre las personas, de solidaridad, de protección medioambiental, de accesibilidad universal y diseño para todos y de fomento de la cultura de la paz.

Los grupos de interés determinan el marco para el futuro de la organización y sientan las bases de la política y objetivos de calidad de la USC. A partir de la planificación



	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL		Página 9 de 16

estratégica se fija la política de calidad, se establecen los objetivos y se desarrolla el SGIC, que establecerá todo el despliegue de la política mediante la implantación de una gestión por procesos. Se procede a la medición y análisis de los resultados obtenidos, a realizar los ajustes necesarios y a contrastarlo con los grupos de interés que serán quienes determinen si el ciclo de garantía de calidad es el más adecuado para la USC (ver figura 2).



**Figura 2. Garantía de calidad en la USC**

	<p align="center"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p>Código: MC01          Versión: 01          Fecha: 07/02/2011</p>
	<p align="center">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p>Página 10 de 16</p>

#### 1.4.2. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

El compromiso con nuestros grupos de interés requiere establecer distintos mecanismos de diálogo de carácter abierto e institucionalizado, tanto para conocer sus expectativas y necesidades como para comunicarles las actuaciones llevadas a cabo en respuesta a dichas necesidades.

El alumnado, profesorado y personal de apoyo de los Centros propios de la USC están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados: Consejo Social, Claustro, Consejo de Gobierno, Junta de Centro, Consejo de Departamento, así como en las diferentes comisiones que emanan de los anteriores. Por tratarse de un Centro Adscrito, el alumnado, profesorado y personal de apoyo de la EUTS no tiene representación en los órganos de gobierno de la USC pero sí están representados en los órganos de gobierno de la Escuela como la Junta de Centro así como en las diferentes comisiones que emanan de la misma.

Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en general, están representados, en el Consejo Social y son consultados por el Centro, ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su Equipo de Dirección e invitados para el diseño de nuevas titulaciones. Asimismo el Comité Consultivo del Centro, formado por personas o entidades relevantes externas al centro (empresarios, personal de la Administración, personal de ONGs, personal académico externo al Centro, etc.), aconseja al Equipo de Dirección y sirve de foro para contrastar opiniones e información sobre las actividades profesionales, de negocio o de interés social que afecten o estén relacionadas con la actividad del Centro y faciliten el desarrollo futuro del mismo así como su proyección social.

En los casos en que el Centro contempla la realización de prácticas externas, tanto obligatorias o no, esta relación es especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes.

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL	Página 11 de 16

### 1.4.3. RENDICIÓN DE CUENTAS A LOS GRUPOS DE INTERÉS

El Equipo de Dirección del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procesos documentados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Asimismo desde el año 2005 hasta la actualidad, la USC ha ido informando periódicamente, mediante su Memoria de Responsabilidad Social, a sus grupos de interés sobre los aspectos fundamentales de su actividad, tales como oferta académica, actividades de investigación, resultados académicos obtenidos, resultados de la satisfacción de los distintos grupos de interés, resultados económicos, compromiso con el desarrollo sostenible.

### 1.4.4 DOCUMENTOS DEL SGIC.

Los documentos que configuran el SGIC son básicamente el presente Manual del SGIC y el Manual de Procesos y Procedimientos. La documentación del SGIC, que incluye el Manual del SGIC, procesos y procedimientos está recogida en el Anexo 1.3 Listado de documentos en vigor(F01-PS-04).

Para garantizar la uniformidad en la presentación de los documentos y facilitar su control y actualización se ha establecido, documentado, implantado y mantenido un proceso para la gestión de la documentación *PS-04 Control de los documentos y de los registros*, que incluye los requisitos para su revisión, aprobación y control. Este proceso afecta a toda la documentación del SGIC implantada en cada uno de los Centros, a excepción del propio Manual del SGIC, cuyo control se define a continuación.

En los diferentes capítulos del MSGIC o en los Procesos/procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación. En los casos en que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procesos y procedimientos o capítulos del MSGIC.

 <p data-bbox="140 241 263 340">Escola Universitaria de Traballo Social</p> <p data-bbox="252 107 268 264">Santiago de Compostela</p>	<p data-bbox="518 129 1157 219"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p data-bbox="1212 118 1369 145">Código: MC01</p> <p data-bbox="1212 161 1337 188">Versión: 01</p> <p data-bbox="1212 203 1417 230">Fecha: 07/02/2011</p>
	<p data-bbox="494 286 1177 331">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p data-bbox="1212 297 1412 324">Página 12 de 16</p>

#### 1.4.4.1 EL MANUAL DEL SGIC.

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos elabora un Manual del SGIC marco, que ha de ser personalizado por cada Centro de la USC, a través de su Comisión de Calidad, atendiendo a sus diferentes particularidades, y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación, elaborada por ANECA, el RD 1393/2007 y la Normativa interna de la Universidad.

El Manual del SGIC está formado por 11 capítulos. Los tres primeros son de carácter general y sirven de introducción a la definición del SGIC, que se desarrolla posteriormente en los capítulos 4 a 11, elaborados a partir de la propuesta del programa FIDES-AUDIT.

Como se indicó anteriormente, el MSGIC incluye una descripción general del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, de acuerdo con las directrices del programa FIDES-AUDIT. El encabezado de cada una de las páginas interiores del MSGIC recoge:

- Título del Documento: Manual del SGIC de la USC
- Nº de capítulo y título del mismo
- Referencia: MC/Ordinal del capítulo
- Número de versión y fecha de la misma
- Número de página y número total de páginas del capítulo

Cada capítulo se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Desarrollo
- Anexos, si los hubiere

\*En el caso particular el Capítulo 1 del manual, este comenzará con un capítulo de presentación de la USC

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL	Página 13 de 16

El MSGIC que se utiliza como documento marco por los Centros de la USC es elaborado por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos, perteneciente al Vicerrectorado de Calidad y Planificación, revisado por el Equipo de Gobierno y aprobado por el Consejo de Gobierno. Para su particularización en cada Centro, será elaborado por la Comisión de Calidad del Centro, y aprobado a nivel de centro por la Junta de Centro y a nivel de Universidad por el Consejo de Gobierno

El MSGIC deberá revisarse, al menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados del MSGIC, se deja constancia de dicha revisión en el espacio destinado a la versión en el encabezado del documento, se identificará la naturaleza de los cambios realizados y se mantendrá copia de las versiones obsoletas del mismo.

El/la Director/a del Centro garantiza que todos los miembros del Centro (profesorado, personal de administración y servicios y alumnado) tengan acceso al MSGIC, por lo que dispone en la página web del Centro un lugar adecuado en el que figura una versión actualizada del mismo y comunica por la vía que considera adecuada los cambios que se vayan produciendo en su redacción.

#### **1.4.4.2 EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS.**

La documentación del SGIC se completa con una serie de procesos y procedimientos agrupados en un Manual de Procesos y Procedimientos del SGIC.

A continuación se presenta una visión global del despliegue de procesos del SGIC:



### MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN

Planificación estratégica del Centro	Creación del Comité Consultivo en el Centro y canalización de su actuación
Política y objetivos de calidad del centro	

### MACROPROCESO DE DISEÑO Y REVISIÓN DE LA OFERTA

Diseño y aprobación de la oferta académica	Procedimiento de Diseño del título
Proceso de Suspensión del título	

### MACROPROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

#### NIVEL CENTRO

Planificación de las enseñanzas*	Subproceso de Elaboración de la PDA del centro
Subproceso de Elaboración y aprobación del POD del Centro	Subproceso de Programación de las materias

#### NIVEL USC

Determinación del límite de plazas de las Titulaciones+	Confección de la oferta académica*
Elaboración y aprobación de la PDA*	Oferta de libre elección*
Elaboración y aprobación del POD*	Procedimiento de elaboración y aprobación del POD*
Procedimiento para la confección del libro de oferta académica*	Procedimiento de modificación de la oferta académica*
Procedimiento para la confección del libro de oferta académica de libre configuración*	Procedimiento para la modificación del POD*

	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL	Página 15 de 16

### MACROPROCESO DE DOCENCIA

Captación de alumnos	
<b>Admisión y matrícula</b>	
Planificación y convocatorias*	Admisión*
Matriculación*	
Tutoría y orientación al estudiante	Programas de movilidad de estudiantes
Gestión de prácticas externas	Coordinación de la actividad docente
Evaluación del aprendizaje	

### PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Información pública
---------------------

### MACROPROCESO DE APOYO A LA ACTIVIDAD DOCENTE

Gestión de los recursos humanos	Gestión de los recursos materiales
Procedimiento para la evaluación en el Centro de la actividad docente	
Gestión de los servicios	Control de los documentos y de los registros
<b>Gestión de expedientes y tramitación del título</b>	
Libre elección y reconocimiento de actividades*	Recepción de actas de exámenes*
Adaptaciones, validaciones y reconocimientos*	Títulos*
Actos académicos*	Certificaciones*

### MACROPROCESO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

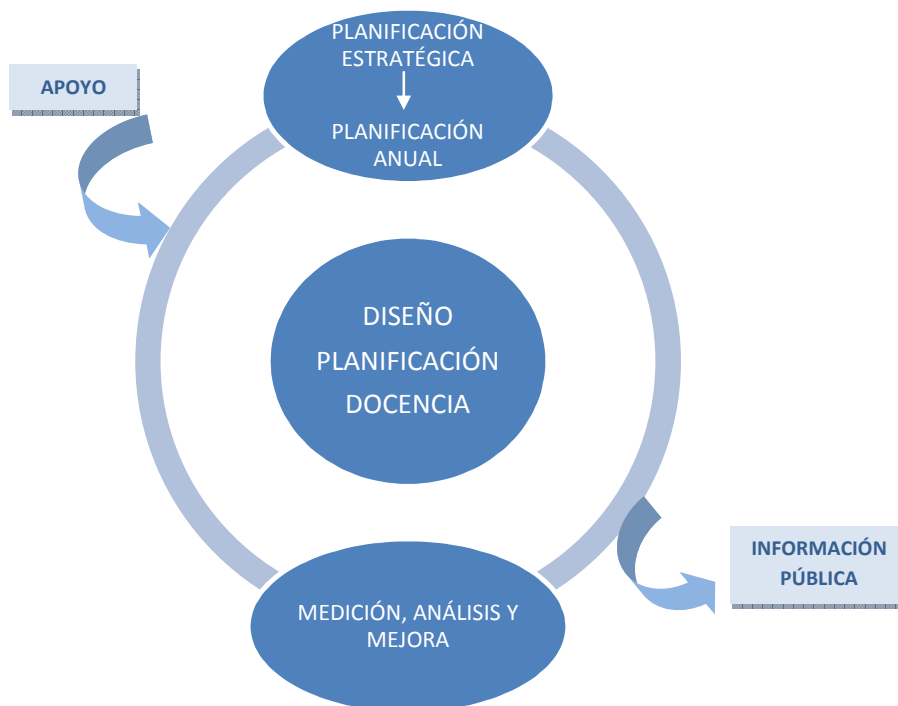
Medición, análisis y mejora	Revisión de la eficacia y mejora del título
Medición de la satisfacción de grupos de interés	Gestión de las incidencias
Procedimiento para la medición en el Centro de la satisfacción de los estudiantes con la docencia	Gestión de reclamaciones y quejas*

En relación a los procesos remarcados con un asterisco cabe mencionar que son los procesos definidos en el sistema de gestión de calidad implantado en el Servicio de Gestión

 <p>Escola Universitaria de Traballo Social</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC01 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL		Página 16 de 16

Académica y el Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC, que se han integrado en el Sistema de garantía interna de calidad de los Centros.

En la imagen siguiente se representa la relación entre los macroprocesos definidos:



La USC determinó los aspectos y parámetros que definen y caracterizan cada proceso, así en la definición de cada uno de ellos se identifica:

- Objeto del proceso
- Ámbito de aplicación y alcance del proceso
- Documentación de referencia, tanto interna como externa (normativa y legislación)
- Definiciones
- Responsabilidades del proceso
- Desarrollo
- Medición, análisis y mejora continua del proceso
- Relación de formatos asociados
- Evidencias generadas en la implantación del proceso
- Rendición de cuentas



 <p data-bbox="140 241 263 340">Escola Universitaria de Traballo Social</p> <p data-bbox="252 107 268 264" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Santiago de Compostela</p>	<p data-bbox="515 129 1153 219"><b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b></p>	<p data-bbox="1209 118 1366 145">Código: MC01</p> <p data-bbox="1209 161 1334 188">Versión: 01</p> <p data-bbox="1209 203 1414 230">Fecha: 07/02/2011</p>
	<p data-bbox="493 282 1176 331">CAPÍTULO 1 SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</p>	<p data-bbox="1209 293 1409 320">Página 17 de 16</p>

- Ficha de proceso
- Diagrama de flujo del proceso (si procede)

La correspondencia existente entre los requisitos de los Modelos FIDES-AUDIT, los procesos y documentos asociados al SGIC se describen en el Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC de los Centros de la USC y los criterios y directrices FIDES-AUDIT.

## 1.5. ANEXOS

- Anexo 1.1. Relación entre los procesos del SGIC la Escuela Universitaria de Trabajo Social y los criterios y directrices FIDES-AUDIT.
- Anexo 1.2. Mapa de procesos del SGCI de la Escuela Universitaria de Trabajo Social y sus responsabilidades
- Anexo 1.3. Listado de documentos en vigor (F01-PS-04).

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 1 de 9

## ÍNDICE

<b>2.1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....</b>	<b>3</b>
<b>2.4. DESARROLLO .....</b>	<b>4</b>
2.4.1 Presentación .....	4
2.4.2 Organigrama .....	4
2.4.3 Órganos de gobierno. Comisiones. Departamentos implicados en la docencia.....	7
2.4.4 Reglamentos y normas.....	8
2.4.5 Vinculación del equipo rectoral y El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos.....	8
2.4.6 Datos de identificación .....	9

### Historial de revisiones

ELABORADO POR:	APROBADA PROPUESTA POR::	APROBADO POR:
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
Fecha:21 de enero de 2011	Fecha:7 de febrero de 2011	Fecha:

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 2 de 9

Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Ampliación documentación referencia. Corrección organigrama del Centro

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR::</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha:21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha:7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 3 de 9

## 2.1. OBJETO

Este capítulo tiene por objeto presentar a la Escuela Universitaria de Trabajo Social como centro adscrito de la USC.. Se expondrán aspectos tales como los estudios que atiende, situación dentro de la USC, estructura organizativa, personal académico y de apoyo, reglamentos y normas y otros que resulten de interés a efectos de su identificación para la implantación de su SGIC.

## 2.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este capítulo no contiene requisitos que aconsejen la definición de un ámbito de aplicación, bien entendido que el ámbito de aplicación del SGIC de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, como ya se ha indicado en el capítulo 1, abarca a todas las titulaciones que se imparten y que son responsabilidad del Centro (grados y postgrados).

## 2.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Convenio de Adscripción a la USC
- Estatutos de la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales
- Memoria de Grado en Trabajo Social
- Reglamento Régimen Interno de la Escuela
- Documentación relativa al conjunto de la Universidad, como son sus Estatutos, Reglamentos Generales, etc., así como los procedentes del MICINN, ANECA y ACSUG relativos a la configuración y desarrollo de las titulaciones y a su evaluación.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 4 de 9

- Documentación propia del SGIC: Manual del SGIC y Manual de procesos y procedimientos del SGIC.
- Normativa y Documentación propia de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

## 2.4. DESARROLLO

### 2.4.1 PRESENTACIÓN

En el curso 2007-2008, la Escuela de Trabajo Social cumplió su 50 aniversario. Tiene su origen en la Escuela de Enseñanza Social de Galicia, que fundada en el 1957, abre sus puertas el 20 de octubre de 1958 a sus primeras 25 alumnas. De aquí saldrá, en el año 1961, la primera promoción de Asistentes Sociales de Galicia. Un momento importante en la historia de la Escuela fue el reconocimiento oficial de los estudios por el Ministerio de Educación y Ciencia, en 1964. Dos años después se reconoce a las/os Asistentes Sociales la categoría de Titulados/as de Grado Medio.

Con la llegada de la transición democrática, se inicia un nuevo período en el que comienza el estudio de la transformación de la Escuela de Asistentes Sociales en universitaria. Este proceso, que tuvo sus primeros pasos en 1976, concluye definitivamente en 1983, con la constitución de la Escuela Universitaria de Trabajo Social y su adscripción a la USC, fruto del Convenio de Colaboración Académica firmado el 14 de mayo de 1983 entre la Universidad de Santiago y la Escuela de Enseñanza Social de Galicia (titular de la EUTS), con el refrendo del Ministerio de Educación por Real Decreto de 26 de octubre de 1983 (BOE nº 288, de 2 de diciembre de 1983). Dicho Convenio de Adscripción fue actualizado el 15 de mayo de 2001 para adaptarse a los cambios normativos que se habían producido. De este modo, la primera promoción de diplomados/as universitarios/as finalizan sus estudios en el curso 1985-1986.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 5 de 9

La personalidad jurídica de la Escuela fue ostentada por la Escuela de Enseñanza Social hasta el año 1999 que pasa a depender de la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales; entidad clasificada por la Xunta de Galicia de interés docente por Orden de 22 de abril de 1998 (DOG nº 89, de 12 de mayo de 1988) y declarada de interés gallego por Orden de 15 de diciembre de 1998 (DOG nº 1, de 4 de enero de 1999)..

El Plan de Estudios vigente fue aprobado por Xunta de Gobierno de la USC y homologado por el Consejo de Universidades, lo que se hizo público por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela de 9 de junio de 1999. (BOE nº 153, de 28 de junio de 1999 rectificado en BOE nº 167, de 14 de julio de 1999 y modificado por BOE nº 255, de 22 de octubre de 2004).

Desde aquel 20 de octubre de 1957 hasta hoy son 50 las promociones de asistentes sociales y trabajadores/as sociales que se han formado en este centro.

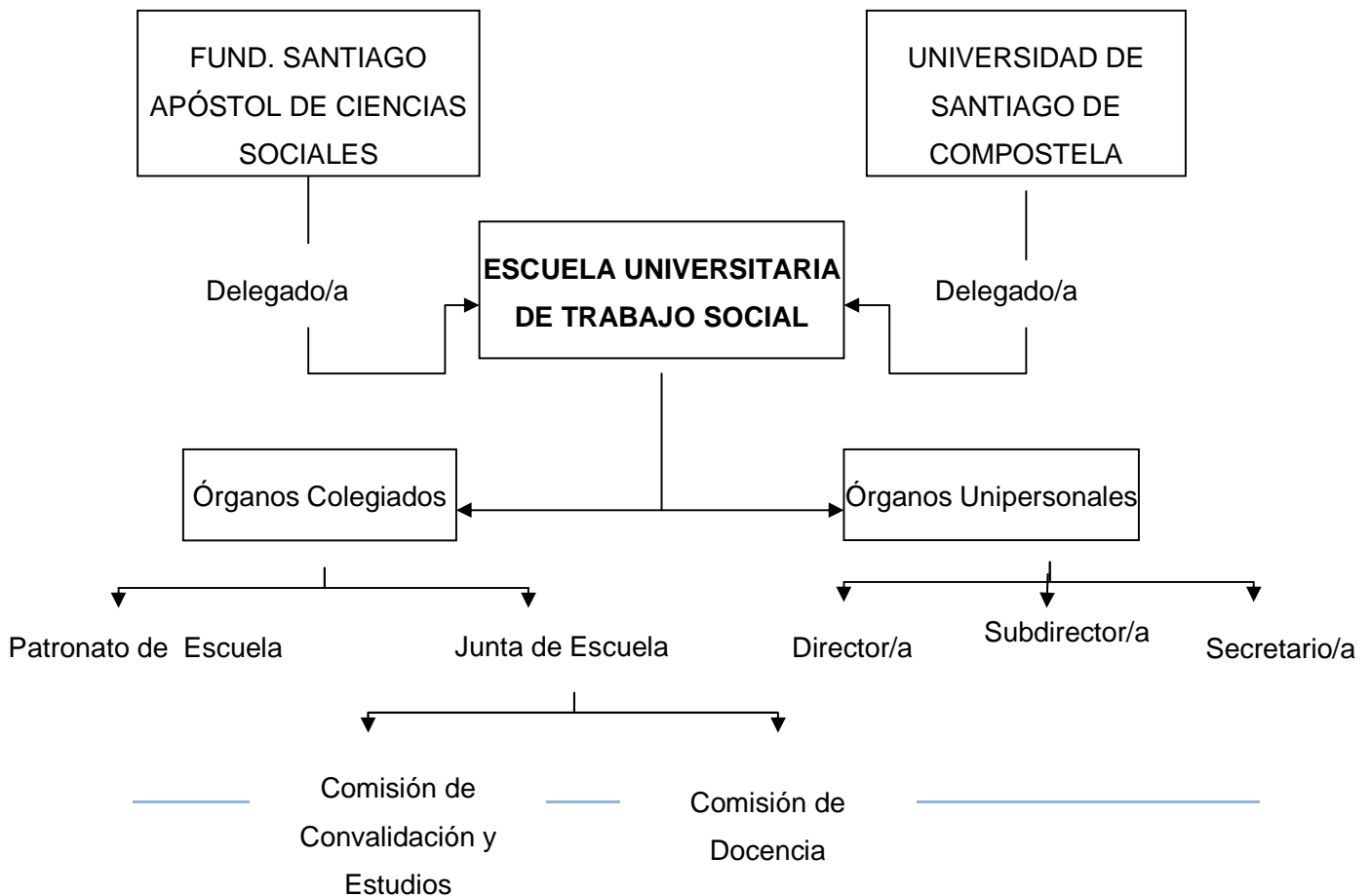
#### **2.4.2 ORGANIGRAMA**

---

La Escuela Universitaria de Trabajo Social, centro adscrito a la USC, depende de la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales, entidad jurídica titular de la Escuela y responsable de su funcionamiento. El Patronato es el órgano de gobierno y administración de la Fundación.

Ambas entidades, Universidad y Fundación, cuentan con sendos/as Delegados/as, como representación en la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 6 de 9



Las funciones correspondientes a cada cargo y órgano están establecidas en la cláusula decimoprimeras del Convenio de Adscripción de la Escuela de Trabajo Social a la Universidad de Santiago de Compostela cuya actualización ha sido aprobada en Junta de Gobierno de la USC el 15 de marzo de dos mil uno, y en el Título III, “*De la Organización Académica del Centro*” del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 7 de 9

La denominación “Junta de Centro” en este Manual y en la Memoria del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, se entiende referida a “Junta de Escuela”.

### **2.4.3 ÓRGANOS DE GOBIERNO. COMISIONES. DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN LA DOCENCIA**

---

El Título III *De la Organización Académica del Centro* del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Trabajo Social establece los diferentes órganos de gobierno y sus funciones:

#### **Órganos colegiados de gobierno:**

1. El Patronato de la Escuela
2. La Junta de la Escuela

#### **Órganos unipersonales:**

1. El/la Director/a de la Escuela
2. El/la Subdirector/a
3. El/la Secretario/a

#### **Comisiones:**

Las Comisiones del Centro son órganos delegados por la Junta para el mejor cumplimiento de sus funciones. Las Comisiones pueden ser permanentes u ocasionales. Las comisiones permanentes tendrán un carácter anual. Las comisiones no permanentes serán creadas y designadas por el pleno de la Junta de Escuela para la realización de



LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 8 de 9

trabajos específicos, coincidiendo su duración con la eventualidad de los mismos. La Junta determinará los miembros que la integrarán, las competencias delegadas y, en su caso, la duración de la delegación.

Ambos tipos de comisiones pueden recabar la información y la presencia de personas, así como la documentación necesaria para llevar a cabo las misiones encomendadas.

Las propuestas que presenten las comisiones se someterán a la aprobación del pleno de la Junta de Escuela y/o de los otros órganos de gobierno que pudieran resultar afectados.

En todo caso serán comisiones permanentes de la Escuela:

1. La Comisión de Convalidación y Estudios
2. La Comisión de Docencia

Las funciones de ambas comisiones serán asumidas por las Comisiones de Título que se establezcan.

#### **2.4.4 REGLAMENTOS Y NORMAS**

---

- Memoria de Grado en Trabajo Social
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Universitaria de Trabajo Social
- Actas con los Acuerdos de la Junta de Escuela
- Reglamento del Aula de Informática
- Reglamento de la Biblioteca

#### **2.4.5 VINCULACIÓN DEL EQUIPO RECTORAL Y EL ÁREA DE CALIDAD Y MEJORA DE LOS PROCEDIMIENTOS**

---

El Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos apoya el proceso de implantación del SGIC en los Centros de la USC, aportando la documentación genérica del mismo y

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC02 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 2 PRESENTACIÓN DE LA ESCUELA	Página 9 de 9

colaborando en la planificación, en la implantación, en el seguimiento y medición y mejora del mismo. Asimismo aportará parte de la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para proceder al continuo análisis de resultados.

El Equipo Rectoral de la USC apoya firmemente la implantación y el desarrollo de los SGIC en los Centros de la USC, en tanto que suponen un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus titulaciones ofrecen, facilitan el proceso de acreditación de las mismas y colocan a la USC en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

#### **2.4.6 DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

---

Deberá rellenarse una tabla como la que sigue:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Escuela Universitaria de Trabajo Social
<b>DOMICILIO SOCIAL:</b>	Plaza de la Inmaculada, 5 – 3º
<b>C. I. F.</b>	G-15666514
<b>E-MAIL</b>	secretaria@euts.es
<b>TELÉFONO</b>	+34 981 58 35 86 / +34 981 56 48 69
<b>TELEFAX</b>	+34 981 57 46 07

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 1 de 6

## ÍNDICE

<b>3.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>3.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>3.4.1. Equipo de Dirección .....</b>	<b>2</b>
<b>3.4.2. Comisión de Calidad de CENTRO (CCC).....</b>	<b>3</b>
<b>3.4.3. Responsable de Calidad del Centro (RCC) .....</b>	<b>4</b>
<b>3.4.4 Comisión/es de Título/s.....</b>	<b>5</b>
<b>3.4.5 Coordinador de Título (CT).....</b>	<b>6</b>
<b>3.4.6 Comité Consultivo (CC).....</b>	<b>8</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Ampliación documentación referencia. Modificación nombramiento Responsable Calidad Centro. Inclusión funciones Comité Consultivo

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA POR/PUESTA POR::</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha:21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha:7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 2 de 6

### 3.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es indicar la estructura que la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la USC ha establecido para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en su Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

### 3.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se impartan en la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la USC y todas las personas (docentes y de apoyo) del mismo.

### 3.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Memoria de Grado en Trabajo Social
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela
- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Manual del SGIC y procesos asociados.
- Memorias de cursos de especialización y/o postgrado
- Normativa y Documentación propia de la Escuela Universitaria de Trabajo Social

### 3.4. DESARROLLO

#### 3.4.1. EQUIPO DE DIRECCIÓN

El Equipo de Dirección (ED) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, actúa como corresponde a la Dirección de cualquier organización comprometida con el desarrollo, establecimiento, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

Respecto al SGIC, las funciones principales son las siguientes:

- Firmar y difundir la política y objetivos de calidad del Centro.
- Liderar el desarrollo, la implantación, revisión y mejora del SGIC del Centro.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 3 de 6

- Nombrar al Responsable de Calidad del Centro, siempre que lo considere oportuno.
- Proponer a la Junta de Escuela, para su aprobación, la composición de la Comisión de Calidad del Centro.
- Garantizar el buen funcionamiento del SGIC del Centro.
- Informar a todo el personal del Centro del SGIC y de los cambios que en él se realicen.
- Garantizar que todo el personal del Centro tenga acceso a los documentos del SGIC que les sean de aplicación.
- Informar a la Junta de Escuela de los trabajos y acuerdos de la Comisión de Calidad.
- Presentar a la Junta de Escuela, para su aprobación, el informe de resultados del sistema, el informe de seguimiento y propuestas de mejora.
- Presentar a la Junta de Escuela, para su aprobación, la memoria del/los título/s de grado y propuestas de mejora.

### **3.4.2. COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO (CCC)**

La Comisión de Calidad de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social (CCC) es un órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC del Centro, actuando además como medio de difusión interna del Sistema y de sus logros.

#### **MIEMBROS DE LA CCC**

Director/a de la Escuela (presidente/a)

Responsable de Calidad del Centro (RCC)

Coordinador/a de Titulación/es

1 miembro del PAS (Gestor/a de Centro o persona que designe el/la Director/a del Centro)

1 alumno/a (preferiblemente alumno/a-tutor/a)

Otros miembros que el/la Director/a de Centro considere oportuno proponer a la Junta de Centro para el buen funcionamiento del SGIC

La CCC se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 4 de 6

Entre las funciones principales de la CCC destacamos las siguientes:

- Realizar el diseño, la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC en el Centro.
- Elaborar la Memoria de Calidad del Centro que englobará distintos informes y memorias:
  - Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras del centro para el curso siguiente.
  - Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.
  - Memoria del Título/s que incluye las propuestas de mejora<sup>1</sup>.

### **3.4.3. RESPONSABLE DE CALIDAD DEL CENTRO (RCC)**

---

El/la o Director/a de la Escuela Universitaria de Trabajo Social nombra a un/a Responsable de Calidad del Centro (RCC) entre los miembros del equipo de Dirección. Con independencia de otras funciones que se le asignen en el momento de su nombramiento, las funciones básicas del RCC pueden concretarse en:

- Coordinar el funcionamiento de la CCC.
- Trasladar a la CCC y a la/s Comisión/es de Título/s la información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad de la formación.
- Realizar propuestas a la CCC para mejorar el SGIC en el Centro.
- Ser el interlocutor/a con el Área de Calidad y mejora de los procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.
- Atender las indicaciones y requerimientos dados por el Coordinador de Calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC en los Centros aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consello de Gobierno.
- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

<sup>1</sup>La elaboración de la memoria anual del título y las propuestas de mejora corresponderá a la Comisión del Título en caso de estar constituida.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 5 de 6

### 3.4.4 COMISIÓN/ES DE TÍTULO/S

Se podrá proponer la creación de una o varias Comisiones de Títulos<sup>2</sup>.

El Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Universitaria de Trabajo Social establece dos Comisiones permanentes, como Órganos Delegados de la Junta de Escuela:

1. Comisión de Convalidación y Estudios
2. Comisión de Docencia

Las funciones de ambas comisiones serán asumidas por la Comisión de Título, entre las que cabe destacar:

- Analizar la información proporcionada por el/la Coordinador de Título para llevar a cabo el seguimiento del Título y poder valorar su eficacia.
- Proporcionar a la Comisión de Calidad los resultados del análisis del seguimiento del Título.
- Elaborar la Memoria del Título que constituye un informe del análisis de la eficacia del título y las propuestas de mejora asociadas y, cuando sea necesario, hacer propuestas de modificación o suspensión del título.

#### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE TÍTULO

Director/a

Responsable de Calidad del Centro (RCC)

Coordinador/a de Título (CT)

Otros miembros que el/la Director/a de Centro (grado) o el/la Coordinador/a de Título (postgrado) considere oportuno proponer

<sup>2</sup> La Comisión del Título puede equivaler a la comisión redactora o académica del título que asume además las funciones de seguimiento y mejora. En caso de que exista una comisión de redacción y otra de seguimiento y mejora deberá especificarse. En los caso de postgrados interuniversitarios deberán estar representadas las universidades que comparten el título.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNADE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC03 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 3 ESTRUCTURA DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SGIC	Página 6 de 6

### **3.4.5 COORDINADOR DE TÍTULO (CT)**

---

*Será responsable de la Comisión del Título. Entre sus funciones en relación con el SGIC cabe destacar las siguientes:*

- Velar para que los procedimientos relativos a la titulación sean realizados según las directrices establecidas por el SGIC.
- Presentar a la Comisión de Calidad delegada del Consello de Goberno la memoria del/los título/s de máster para su evaluación, previo informe del órgano colegiado al que esté adscrito el título.
- Recopilar, junto con el RCC, todos los datos necesarios para que la Comisión de Calidad del Centro/Comisión Título pueda realizar los diferentes análisis de seguimiento del título, establecer planes de mejora o de modificación del Título.
- Velar por la implantación de las mejoras de las titulaciones aprobadas.
- Informar a la CCC de las actuaciones de la Comisión de Título: seguimiento del Título, valoración de su eficacia y propuesta del plan de mejora.
- En el caso del Coordinador de títulos de postgrado, presentar a la Comisión de Calidad delegada del Consello de Goberno, la memoria del/los títulos de postgrado para su evaluación, previo informe del órgano colegiado al que esté adscrito el título.

### **3.4.6 COMITÉ CONSULTIVO (CC)**

---

Entre sus funciones en relación con el SGIC caben destacar las siguientes:

- Efectuar una valoración de los informes elaborados por la Comisión de Calidad del Centro.
- Contrastar opiniones e información sobre actividades que afecten o estén relacionadas con los intereses del Centro.
- Aportar ideas, sugerencias que contribuyan al desarrollo del Centro y a su proyección social.
- Servir como foro de encuentro entre el ámbito científico universitario y el ámbito profesional.



LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC04 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Página 1 de 4

## ÍNDICE

<b>4.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>4.4. DESARROLLO .....</b>	<b>3</b>
<b>4.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>3</b>

<b>Historial de revisiones</b>		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Ampliación documentación referencia. Inclusión como grupo de interés del Comité Consultivo

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR::</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL	Código: MC04 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Página 2 de 4

## 4.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es describir la forma en que la Escuela Universitaria de Trabajo Social define, revisa y mantiene permanentemente actualizada la política y objetivos de calidad, así como su Plan Estratégico formulados por la Comisión de Calidad del Centro a partir de la información procedente de los grupos de interés, de acuerdo a lo establecido en el *PE-01 Planificación Estratégica del Centro*.

El capítulo describe asimismo la metodología para la formulación de los objetivos de la calidad del Centro, los cuales han de resultar coherentes con la política de calidad. No obstante, el sistema prevé medios adicionales para desplegar esos objetivos generales en otros más específicos de las diferentes funciones y procesos, como se indica en los procesos: *PE-02 Política y objetivos de calidad del Centro*.

La política y los objetivos de calidad, así como el Plan Estratégico de la Escuela Universitaria de Trabajo Social han de ser coherentes con las estrategias y objetivos de la USC, explicitados en su plan estratégico y en su plan de calidad, y con lo establecido en la memoria para la verificación de los títulos impartidos por el Centro. Asimismo se recoge en este capítulo la participación en el SGIC del Comité Consultivo del Centro y su dinámica de actuación, documentada en el proceso *PE-03 Creación del Comité Consultivo en el centro y canalización de su actuación*

## 4.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la política y los objetivos de calidad del Centro alcanza a todas las titulaciones oficiales (grado y postgrado) de las que el Centro es responsable.

## 4.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Convenio de Adscripción a la USC
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Normativa y Documentación propia de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC04 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Página 3 de 4

#### 4.4. DESARROLLO

La Escuela Universitaria de Trabajo Social, consciente de que ha de consolidar una cultura de la calidad, establece y difunde una política y unos objetivos de calidad. Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política de calidad, objetivos estratégicos y planificación plurianual de calidad del Centro, que alcanza a todas las titulaciones oficiales que se imparten en el Centro y de las que, por tanto, es responsable.

Para su elaboración, revisión y actualización, la Escuela dispone de dos procesos documentados: *PE-01 Planificación Estratégica del Centro* y *PE-02 Política y objetivos de calidad del Centro*, en los que se indican las acciones tanto para la definición y aprobación en su versión inicial, como para proceder a su difusión, revisión y mejora sistemática.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS RELACIONADOS
PE-01: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CENTRO
PE-02: POLITICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DEL CENTRO
PE-03: CREACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO EN EL CENTRO Y CANALIZACIÓN DE SU ACTUACIÓN

#### 4.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Política y Objetivos de calidad del Centro, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
Estudiantes, profesorado, PAS del Centro	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos, incluyéndola en la página web del centro y de la universidad.
Universidad: Consejo de Gobierno, Consejo de Dirección	La Universidad, a través de sus órganos de gobierno (Consejo de Gobierno, Consejo de Dirección) aprueba su plan estratégico, al cual se deben adecuar las políticas y objetivos	

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC04 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 4: POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	Página 4 de 4

	de calidad del Centro. Aprueba así mismo las propuestas de Títulos y el SGIC del Centro.	
Comité Consultivo, Administración pública.	En la elaboración de la política y objetivos de calidad, la Administración pública participa mediante el diseño de las políticas universitarias y de los procesos de verificación y acreditación de los títulos. La sociedad participa a través del Comité Consultivo del Centro, en el que están representadas entidades sociales y profesionales (empleadores, colegios profesionales), y de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Página 1 de 5

## ÍNDICE

<b>5.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>5.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>5.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>4</b>

<b>Historial de revisiones</b>		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Inclusión como grupo de interés del Comité Consultivo y modificaciones recomendadas ACSUG. Eliminación referencias certificado AENOR según indicaciones ACSUG. Inclusión perfil egreso

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR::</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha:21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Página 2 de 5

## 5.1. OBJETO

En este capítulo se indica cómo la Escuela Universitaria de Trabajo Social define y revisa la Política y los Procedimientos de Admisión de los Títulos impartidos, que son, en general, comunes para el conjunto de la USC.

## 5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones que se imparten la Escuela Universitaria de Trabajo Social y todas las personas (docentes y de apoyo) del mismo.

## 5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Convenio de Adscripción a la USC.
- Manual del SGIC y procesos asociados.
- Memoria de los Títulos impartidos en la Escuela: requisitos y perfil de ingreso/egreso

## 5.4. DESARROLLO

- Se dispone de sistemas de información, bien dependientes del Centro o de los correspondientes servicios de la USC, que permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de Definición de perfiles de ingreso/egreso y Admisión y matrícula de los/as estudiantes. La ACSUG es responsable de facilitar a la USC el análisis sobre satisfacción e inserción laboral de sus egresados. Los datos son obtenidos en el momento en que el egresado formaliza su solicitud de certificación de título. Cada curso académico, el Vicerrectorado de la USC con

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Página 3 de 5

competencias en Calidad, proporciona a la ACSUG el listado correspondiente A partir de una muestra aleatoria para cada titulación y campus (error 10%, nivel de confianza 95%) y en base a un cuestionario establecido, se realizan entrevistas telefónicas fijando un máximo de 5 llamadas por titulado. El análisis de resultados obtenidos por ramas de conocimiento se realiza por elevación proporcional al tamaño de cada subpoblación (muestra aleatoria). La USC envía a los centros los datos obtenidos, en el caso de la EUTS, los de la rama de conocimiento Ciencias Sociales y Jurídicas. La CCC, según el proceso de medición, análisis y mejora del SGIC, analiza los resultados y en función de esto toma decisiones de mejora de la calidad de la enseñanza implantada que se incluyen en la memoria de calidad del Centro. La CT analiza los datos de inserción en base al proceso de revisión de la eficacia y mejora del título, y sus propuestas de mejora se incluyen en la memoria de resultados del título.

- Se dota de mecanismos que les permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo de los procesos anteriormente citados.
- Comprueba la existencia de Políticas y procedimientos documentados de admisión de nuevos estudiantes, ajustados al plan de estudios, en que los criterios sean claros y públicos, especialmente los procedimientos de admisión de estudiantes provenientes de otros países.
- Dispone de procedimientos de ingreso que regulan todas las fases del proceso de admisión (requisitos previos, perfil de ingreso, pruebas, plazos, etc.) incluyendo a los agentes responsables de su desarrollo.

Para desarrollar las funciones anteriormente indicadas, el SGIC cuenta con procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Página 4 de 5

PROCESOS RELACIONADOS
PC-04: CAPTACIÓN DE ALUMNOS
P01-PC-01 DISEÑO DEL TÍTULO

## 5.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Orientación al aprendizaje, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES</b>		
El Centro es consciente de la importancia que tiene para los estudiantes la adecuación de los perfiles a las necesidades y peculiaridades de la titulación.	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del centro y de la Universidad.
<b>PROFESORADO</b>		
Para el profesorado es básica la revisión y adecuación de los perfiles ya que la información resultante han de tenerla en cuenta en la programación y desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje.	Al igual que los estudiantes, tienen representación en todas las Comisiones del Centro y también se recogerá su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.	El profesorado también serán un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso de Información pública)
<b>PAS</b>		
Como miembros del Centro y personal que atiende a los estudiantes es obvio que tienen que conocer los perfiles de las titulaciones que se imparten en el Centro.	El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, por ello está su vía de participación.	La información, al igual que el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública.



LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC05 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 5 POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN	Página 5 de 5

ESTUDIANTES POTENCIALES		
Les interesa en gran medida el perfil de ingreso/egreso, siendo una información básica en la elección de los estudios.	No participan directamente en la elaboración del perfil de ingreso/egreso, son los receptores de dicho perfil. Su punto de vista se tiene en cuenta cuando se analizan las características de los futuros estudiantes para adecuar el perfil de ingreso.	Para publicitar esta información se tendrán en cuenta a este colectivo, enviándola a los centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes).
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
	En primer lugar antes de la verificación de los títulos, la administración (concretamente el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma) analizará los objetivos y los perfiles de las titulaciones aprobando su puesta en marcha.	Si se producen cambios sustanciales en estos objetivos o en los perfiles, también se informará a dichos organismos para su modificación.
SOCIEDAD EN GENERAL		
	Aunque no participan directamente, sus opiniones se tienen en cuenta cuando se realizan estudios de las necesidades sociales de cada una de las titulaciones que se imparten en el centro. Participan de alguna forma por la representación de la Sociedad en el Comité Consultivo del Centro	Los objetivos y los perfiles de las titulaciones que se imparten en el centro estarán disponibles para cualquier persona que quiera conocerlos.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 1 de 6

## ÍNDICE

<b>6.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>6.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>6.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>4</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Inclusión como grupo de interés del Comité Consultivo. Se completaron los cauces de información de los grupos de interés. Inclusión referencia al seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo. Inclusión referencia proceso PM-02

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADO PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 2 de 6

## 6.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar los mecanismos que permiten al Centro garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente los Objetivos establecidos en el Plan de Estudios y su oferta formativa.

## 6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y postgrados) dependientes de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

## 6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Convenio de Adscripción a la USC.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Documentación para la verificación de los títulos.

## 6.4. DESARROLLO

Para garantizar la calidad de sus programas formativos, la Escuela Universitaria de Trabajo Social cuenta con mecanismos que le permite mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

La Comisión de Título realiza un seguimiento sistemático del desarrollo de cada programa formativo, la retroalimentación de los grupos de interés y los resultados académicos resultantes, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se siguen cumpliendo las expectativas y necesidades de los grupos de interés. Dicho análisis queda

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 3 de 6

documentado en la MT y será el Coordinador de Título el responsable de presentarla para informe a los Órganos Colegiados según su adscripción y a la CCC. Se revisará siguiendo el proceso establecido en la Memoria de la Titulación.

A tal fin, en sus diferentes niveles organizativos:

- Con el fin de asegurar una formulación correcta de los objetivos comprueban que
  - Responden a las necesidades de los grupos de interés (alumnado y empleadores fundamentalmente)
  - Están formulados de forma correcta
  - Son realistas, medibles y coherentes con la programación, planificación y desarrollo posterior de la enseñanza teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos con los que se cuenta
  - Son comunicados para su total conocimiento por los grupos de interés
  - Son analizados y revisados para su continua adecuación
- Determina los órganos, identifican sus grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Dispone de sistemas de recogida y análisis de información (incluida la procedente del entorno nacional e internacional) que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Cuenta con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se asegura de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Determina el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 4 de 6

- Define los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, cuenta con los procesos y procedimientos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS RELACIONADOS
PC-01: DISEÑO Y APROBACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA
PC-02: SUSPENSIÓN DEL TÍTULO
P01-PC-01: DISEÑO DEL TÍTULO
PM-02: REVISIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL TÍTULO

## 6.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Garantía de Calidad de los programas formativos, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES</b>		
La Escuela es consciente de la importancia que tiene para los estudiantes la adecuación de los objetivos y perfiles a las necesidades y peculiaridades de la titulación.	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del centro y de la Universidad.
<b>PROFESORADO</b>		
Para el profesorado es básica la revisión y adecuación de los objetivos y de los perfiles ya que la información resultante han de tenerla en cuenta en la programación y desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Al igual que los estudiantes, tienen representación en todas las Comisiones del Centro y también se recogerá su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.	El profesorado también será un grupo de interés básico como receptores de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso de Información pública)

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 5 de 6

<b>PAS</b>		
Como miembros del Centro y personal que atiende a los estudiantes es obvio que tienen que conocer los objetivos y perfiles de las titulaciones que se imparten en el Centro.	El Personal de Administración y Servicios también tiene representantes en las comisiones, por ello ésta será su vía de participación.	La información, al igual que el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública.
<b>EGRESADOS</b>		
La información les es de interés ya que depende de ésta lo que se espera de ellos socialmente.	En la elaboración del perfil de egreso y de los objetivos de la titulación, será básico su punto de vista, por ello se tendrá en cuenta la información del indicador que informe de los resultados de la inserción laboral de los egresados y los datos de la encuesta de satisfacción a los egresados.	La información que se genera de este proceso será publicitada en la página web propia del centro, a través del Colegio Profesional por cualquier otro medio que se considere necesario para que también esté disponible para los titulados.
<b>EMPLEADORES</b>		
A los empleadores les interesa conocer en mayor medida los objetivos y el perfil de egreso de las titulaciones, para la toma de decisiones de los perfiles de empleados que necesita.	Su punto de vista también es muy importante, sobre todo en la elaboración del perfil de egreso y los objetivos de la titulación, por ello se tendrá en cuenta las aportaciones del Consejo Social y del Comité Consultivo del Centro.	La información que se genere de los perfiles también está disponible para este colectivo siguiendo el proceso de información pública.
<b>ESTUDIANTES POTENCIALES</b>		
Les interesa en mayor medida el perfil de Ingreso/Egreso, siendo una información básica en la elección de los estudios.	No participan directamente en la elaboración del perfil de ingreso/egreso, son los receptores de dicho perfil. Su punto de vista se tiene en cuenta cuando se analizan las características de los futuros estudiantes para adecuar el perfil de ingreso.	Para publicitar esta información se tendrán en cuenta a este colectivo, enviándola a los centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes).
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	En primer lugar antes de la verificación de los títulos, la administración (concretamente el Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma) analizará los objetivos y los perfiles de las titulaciones aprobando su puesta en marcha.	Además de informar sobre el logro de los objetivos previstos así como del cumplimiento de los diseñados, si se producen cambios sustanciales en estos objetivos o en los perfiles, también se informará a dichos organismos para su modificación.
<b>SOCIEDAD EN GENERAL</b>		
	Aunque no participan directamente pero sus opiniones se tienen en cuenta cuando se realizan estudios de las necesidades sociales de cada	La información estará disponible siguiendo el proceso de información pública

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC06 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 6: OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	Página 6 de 6

	una de las titulaciones que se imparten en el centro. Participa de alguna forma por la representación de la Sociedad en el Comité Consultivo del Centro.	
--	---	--

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 1 de 7

## ÍNDICE

<b>7.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>7.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>7.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>4</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Inclusión como grupo de interés del Comité Consultivo y del Colegio Profesional e información de cómo se identifican y participan cada grupo de interés. Eliminación referencias certificado AENOR según indicaciones ACSUG. Eliminación referencia proceso PC-05

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>



LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 2 de 7

## 7.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es describir cómo el Centro planifica las enseñanzas que imparte y orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos/as, partiendo de información adecuada para satisfacer sus necesidades y estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y mejora continua.

## 7.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los programas formativos oficiales (grados, másteres oficiales) dependientes de la Escuela.

## 7.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Convenio de Adscripción a la USC
- Estatutos de la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales
- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.

## 7.4. DESARROLLO

La Escuela Universitaria de Trabajo Social es consciente de que los/as estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza/aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos, y para ello se dota de procedimientos que permiten comprobar que las acciones emprendidas tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del alumnado.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien dependientes del Centro o de los correspondientes servicios de la USC, que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:
  - Planificación de la actividad docente.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 3 de 7

- Definición de perfiles de ingreso/egreso.
- Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza.
- Enseñanza y evaluación del aprendizaje.
- Coordinación de la actividad docente.
- Gestión de prácticas externas
- Gestión de programas de movilidad de estudiantes.
- Se dota de mecanismos que le permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo de los procesos anteriormente citados.
- Se diseñan y publican los Programas/Guías Docentes de Titulación y Asignaturas, que serán revisadas y actualizadas cada curso académico.
- Se analizan los resultados (indicadores, índices de satisfacción de los grupos de interés, incidencias y reclamaciones) asociados a la planificación y desarrollo de la enseñanza estableciendo las mejoras que se consideren oportunas.
- Se establecen mecanismos que regulan las directrices que afectan a los/as estudiantes: normativa aplicable, normas de uso de instalaciones, calendarios, horarios y, en general, servicios que ofrece la Universidad.
- Se define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los/as estudiantes.
- Se determinan los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los/as estudiantes.
- Se identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los/as estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes.

Para desarrollar las funciones anteriormente indicadas, el SGIC, cuenta con procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS RELACIONADOS
PC-03: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA
S01-PC-03: ELABORACIÓN DEL PLAN DOCENTE ANUAL (PDA) DEL CENTRO
S02-PC-03: ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORGANIZACIÓN DOCENTE (POD) DEL CENTRO

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 4 de 7

S03-PC-03: PROGRAMACIÓN DE LAS ASIGNATURAS
PC-06: TUTORÍA Y ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE
PC-07: PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES
PC-08: GESTIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS
PC-09: COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE
PC-10: EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE
<b>PROCESOS PRINCIPALES</b>
<b>PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA</b>
<i>DETERMINACIÓN DEL LÍMITE DE PLAZAS DE LAS TITULACIONES</i>
<i>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PDA</i>
<i>CONFECCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA</i>
<i>ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL POD</i>
<i>CONFECCIÓN DEL LIBRO DE LA OFERTA ACADÉMICA</i>
<i>MODIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA</i>
<i>MODIFICACIONES DE POD</i>
<i>ELABORACIÓN Y APROBACION DEL POD</i>

## 7.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Orientación al aprendizaje, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES</b>		
Son el grupo de interés clave en esta dimensión ya que son los destinatarios del desarrollo de la enseñanza. Todos los procesos elaborados tienen como principal objetivo la orientación y	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en las diferentes comisiones (incluida la CCC) y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los	La información que se genere en algunos de estos procesos, incluyendo la relativa a las prácticas y a los programas de movilidad, también será publicitada mediante la

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	<b>CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE</b>	Página 5 de 7

formación de los estudiantes.	grupos de interés y analizando las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas. Participando en los programas de prácticas y en los programas de movilidad.	elaboración de folletos informativos (del centro y de la universidad), incluyéndola en la página web del centro y de la universidad.
<b>PROFESORADO</b>		
El profesorado es un grupo de interés muy significativo en esta dimensión, ya que es uno de los responsables de la planificación de los procesos que se desarrollan en esta dimensión así como el principal responsable de su implementación.	Al igual que los estudiantes, tiene representación en todas las Comisiones del Centro y también se recogerá su punto de vista mediante una encuesta que se incluye en el proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés.  En el caso del profesorado, en este proceso participa activamente ya que es responsable de desarrollar algunas actividades, sobre todo en el proceso de programación docente, gestión de prácticas y programas de movilidad directa e inversa.	El profesorado también será un grupo de interés básico como receptor de la información que se genera de este proceso (se publicitará mediante el proceso Información pública)
<b>PAS DEL CENTRO</b>		
Se encargan de la gestión de estos procesos; son grupo de interés ya que tienen que ser conocedores de todas las actividades que se desarrollen en el centro.	El Personal de Administración y Servicios tiene su vía de participación a través de los representantes en las comisiones, en donde se analizan las sugerencias, quejas y reclamaciones recibidas.	La información, al igual que el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública.
<b>ESTUDIANTES POTENCIALES</b>		
Pueden ser grupos de interés en la medida en que, estando interesados en cursar los estudios ofertados en el Centro, les interese conocer la planificación académica y la programación docente del mismo.	Se recoge su valoración de la información sobre el título disponible antes de matricularse en las encuestas previas a la matriculación.	Para publicitar esta información se tendrá en cuenta a este colectivo, enviándola a los centros de educación secundaria, participando en las charlas y eventos que se organicen para dar a conocer las titulaciones (Proceso de captación de los estudiantes).
<b>EGRESADOS</b>		
Más que interesarles la información son los que aportan sus valoraciones para mejorar estos procesos.	Los egresados a través del Comité Consultivo, aportan información sobre el funcionamiento de todos los procesos relacionados con el desarrollo de la enseñanza.	La información que se genera de este proceso será publicitada siguiendo el proceso de información pública para que así también esté disponible para los titulados.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 6 de 7

	<p>Su punto de vista es necesario, ya que tiene una información objetiva sobre el proceso de enseñanza aprendizaje, sobre todo los resultados de la encuesta de los egresados que acaban de concluir sus estudios.</p>	
<b>EMPLEADORES</b>		
	<p>Los empleadores podrán participar en el proceso de orientación profesional, informando a los estudiantes de las necesidades y expectativas que tiene el mercado laboral y en el de prácticas externas. Asimismo, participan en las encuestas de satisfacción y presentan las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, firmando convenios para la realización de prácticas y velando por su correcto desarrollo. También participan a través de su representación en el Comité Consultivo del Centro</p>	<p>La información que se genere en algunos de estos procesos, incluyendo la relativa a las prácticas y a los programas de movilidad, también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del Centro y de la Universidad), incluyéndola en la página web del Centro y de la Universidad.</p>
<b>COLEGIO PROFESIONAL</b>		
	<p>A través de su participación en el Comité Consultivo. Así como presentando las reclamaciones y sugerencias que considere oportunas.</p>	<p>La información que se genere en alguno de estos procesos, incluyendo la relativa a las prácticas y a los programas de movilidad, también será publicitada mediante la elaboración de folletos informativos (del Centro y de la Universidad), incluyéndolo en la página web del Centro y de la Universidad.</p>
<b>SERVICIOS CENTRALES Y RECTORADO</b>		
	<p>En la organización de las enseñanzas los servicios centrales participarán elaborando y aprobando la Oferta académica y dando directrices para la Planificación Académica Anual (PAA). Son los responsables, además, de que el Centro cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para el desarrollo de sus titulaciones. Son responsables también de proporcionar las aplicaciones informáticas y la información base en las mismas necesaria para la planificación.</p>	<p>Se les informará de los aspectos relacionados con la organización de la enseñanza (horarios, selección de los estudiantes, matrícula...) Los aspectos centrales de la organización de la enseñanza están centralizados en los servicios de la Universidad. Asimismo se les informará sobre las acciones y el funcionamiento de los procesos de desarrollo de la enseñanza y las necesidades a cubrir para su correcto desarrollo y mejora.</p>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC07 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 7: PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y ORIENTACIÓN DE LA ENSEÑANZA AL APRENDIZAJE	Página 7 de 7

	<p>Asimismo, los servicios centrales prestan diversos servicios encaminados a facilitar apoyo en la inserción de sus usuarios en el mercado laboral.</p> <p>Promoviendo la firma de convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• de colaboración con otras Universidades, potenciando los programas de movilidad directos e inversos.</li> <li>• con empresas, incentivando la participación de los estudiantes en los programas de prácticas externas.</li> </ul>	
--	---	--

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC08 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	Página 1 de 4

## ÍNDICE

<b>8.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>8.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>8.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>3</b>

<b>Historial de revisiones</b>		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Concreciones en el apartado desarrollo y grupos de interés

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC08 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	Página 2 de 4

## 8.1. OBJETO

El objeto de este capítulo es describir la forma en que la USC y el Centro garantizan y mejoran la suficiencia y calidad del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, asegurando que su selección, contratación, formación y evaluación se realiza de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas formativos así como las expectativas y necesidades de los grupos de interés.

## 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todo el personal docente e investigador (PDI) y el personal de administración y servicios (PAS) de cada uno de los Centros propios o adscritos a la USC.

## 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Convenio de Adscripción a la USC.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.

## 8.4. DESARROLLO

La USC y la Escuela, conscientes de que deben garantizar y mejorar la suficiencia y calidad de su profesorado, cuenta con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación de su personal se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

En consecuencia, los Centros propios de la USC, a través de los Servicios centrales de la USC y/o, la EUTS a través de sus propios mecanismos:

- Se dotan de procedimientos que les permite recoger y valorar información sobre sus propias necesidades de personal académico (perfil del puesto, competencias requeridas, etc.).



LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC08 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	Página 3 de 4

- Cuentan con medios para recoger y analizar información relativa a las competencias y a los resultados actuales de su personal académico, con vistas al acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Tienen establecida una sistemática que les permite controlar, revisar periódicamente y mejorar de forma continua sus actuaciones relacionadas con su personal académico.
- Disponen de procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con el acceso, evaluación, promoción, formación y reconocimiento.
- Indican el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de su política de personal.

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de los Centros de la USC cuenta con el proceso documentado que se describe en el cuadro siguiente:

PROCESO RELACIONADO
PS-01 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
P01-PS-01: PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN EN EL CENTRO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

## 8.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión del Personal académico y de apoyo, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES</b>		
En este proceso los/as estudiantes son grupos de interés únicamente en la evaluación de su satisfacción con la actividad del profesorado. Aunque la cantidad y calidad de profesorado repercute en su formación.	Se recogerá su punto de vista en el proceso de evaluación de su satisfacción con la actividad del profesorado y del personal de apoyo.	Se les informará sobre los resultados de la evaluación de la satisfacción del estudiante con la actividad docente.
<b>PROFESORADO</b>		
Son grupos de interés y partícipes de esta dimensión ya que son decisiones y	El profesorado participará en los procesos relacionados con los Recursos humanos ya que son	Se les informará de todos los aspectos relacionados con la gestión y formación de los

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC08 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 8: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO	Página 4 de 4

actuaciones que afectan a su puesto de trabajo y a su formación, promoción y reconocimiento personal.	los principales grupos de interés.	recursos humanos. La política de personal será conocida por todo el profesorado del Centro.
<b>PAS</b>		
Son grupos de interés y partícipes de esta dimensión ya que son decisiones y actuaciones que afectan a su puesto de trabajo y a su formación personal.	El PAS participará en los procesos relacionados con los recursos humanos ya que son los principales grupos de interés.	Se les informará de todos los aspectos relacionados con la gestión y formación de los recursos humanos. La política de personal será conocida por todo el PAS del Centro.
<b>EQUIPO DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO</b>		
	El Equipo de Dirección del Centro analizará las necesidades de personal que se realizará siguiendo el procedimiento recogido en el Convenio de Adscripción a la USC	La Dirección y los servicios con competencias en la planificación y formación del Profesorado y PAS informarán sobre la Política de Personal y la Gestión de los Recursos Humanos del Centro.
<b>ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
	Las administraciones públicas marcan directrices sobre la política, gestión y selección del personal de la universidad. Por ejemplo, en el profesorado participan en la evaluación y acreditación de los cuerpos docentes.	La Universidad informará a la Administración de la tipología y características del personal de la universidad.
<b>SOCIEDAD EN GENERAL</b>		
Los procesos de selección y captación se informan a la sociedad ya que son grupos de interés para el acceso a puestos de trabajo en la USC y en el Centro.		Mediante el proceso de información pública se informará a la sociedad sobre la disposición de plazas.

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha:07/02/2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 1 de 6

## ÍNDICE

<b>9.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>9.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>9.5. GRUPOS DE INTERÉS.....</b>	<b>3</b>

<b>Historial de revisiones</b>		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Eliminación referencias certificado AENOR según indicaciones ACSUG. Inclusión grupos interés externos

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha:21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha:07/02/2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 2 de 6

## 9.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar el modo en que la Escuela Universitaria de Trabajo Social y la USC gestionan y mejoran continuamente sus servicios y los recursos materiales de los que disponen, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en los planes de estudio y cubrir de forma permanente las necesidades y expectativas legítimas de sus grupos de interés.

## 9.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los servicios y recursos materiales necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de la actividad docente impartida en la Escuela Universitaria de Trabajo Social, adscrita a la USC.

## 9.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Normativa general estatal, autonómica y de la USC
- Convenio de Adscripción a la USC.
- Estatutos de la Fundación Santiago Apóstol de Ciencias Sociales.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Memoria del Título de Grado.

## 9.4. DESARROLLO

La USC y la Escuela Universitaria de Trabajo Social, conscientes de que no pueden alcanzar sus mejores resultados en el proceso de enseñanza/aprendizaje si no disponen de los recursos materiales y servicios adecuados, se dotan de mecanismos que les permiten diseñarlos, gestionarlos y mejorarlos continuamente para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los/as estudiantes.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la USC:

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha:07/02/2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 3 de 6

- Disponen de mecanismos que les permiten obtener y valorar la información sobre los requisitos para el diseño, dotación, mantenimiento y gestión de los recursos materiales y servicios, incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad, el medio ambiente y la accesibilidad.
- Cuentan con procedimientos que les facilitan información sobre sus sistemas de mantenimiento, gestión y adecuación de los recursos materiales y servicios.
- Establecen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los recursos materiales y los servicios.
- Establecen procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los recursos materiales y los servicios.
- Establecen procedimientos para canalizar las distintas vías de participación de los grupos de interés en la gestión de los recursos materiales y en la prestación de los servicios.
- Establecen procedimientos para controlar la documentación del sistema y asegurar su disponibilidad por los grupos de interés.
- Disponen de un procedimiento (cómo, quién, cuándo) para rendir cuentas sobre la adecuación de los recursos materiales y servicios al aprendizaje de los estudiantes, así como su nivel de utilización.

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de los Centros de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS RELACIONADOS
PS-02 GESTIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES
PS-03 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS
PS-04 CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LOS REGISTROS

## 9.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de los Recursos Materiales y Servicios, los grupos de interés clave son los siguientes:

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha:07/02/2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 4 de 6

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES Y PROFESORADO</b>		
Son grupos de interés ya que son usuarios de los recursos materiales y de los servicios.	Sus aportaciones se tendrán en cuenta mediante su participación en la CCC y recogiendo su punto de vista a partir de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés.	La información que se genere de este proceso también será publicitada mediante la página web.
<b>PAS</b>		
Los miembros del PAS son usuarios de los recursos materiales y de los servicios del Centro, pero además son los encargados de su gestión.	El Personal de Administración y Servicios participará activamente en la gestión de los recursos materiales y servicios, pero además se recogerá su punto de vista a través de encuestas de satisfacción y participando en la CCC.	La información, al igual que para el resto de miembros de la comunidad educativa estará disponible siguiendo el proceso de información pública a través de la página web.
<b>GERENCIA</b>		
	Desde Gerencia se toman decisiones sobre la gestión/financiación de los recursos materiales y de los servicios, pero además solicita información sobre el funcionamiento de dichos recursos.	El Centro, cuando proceda, informará a los servicios centrales de la universidad, concretamente a Gerencia sobre el funcionamiento de la gestión de los recursos materiales y de los servicios.
<b>SOCIEDAD Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>		
Grupo de interés al que es necesario rendir cuentas sobre la gestión de la contratación de recursos materiales y servicios de acuerdo a la legislación vigente para las Fundaciones de interés docente e interés gallego		La información estará disponible siguiendo el proceso de información pública a través del envío de la Memoria de Actividades y Cuentas Anuales remitida al Registro de Fundaciones de Interés Gallego de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia.

Además de lo anterior y en consonancia con el compromiso de la USC con la mejora continua y con el objeto de proporcionar un servicio de calidad a sus grupos de interés, la USC ha implantado sistemas de gestión en algunos de los servicios que presta, en particular:

- Un sistema de gestión de calidad en el Área Académica, certificado desde marzo de 2005 bajo los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2000, que alcanza a los siguientes procesos:

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha:07/02/2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 5 de 6

- Servicio de Gestión Académica: gestión de los procesos de admisión y matrícula, recepción de actas y títulos, reconocimiento de actividades, adaptaciones y validaciones, actos académicos y certificaciones para titulaciones oficiales y propias de primer y segundo ciclo y grado.
- Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica: determinación del límite de plazas y la planificación académica anual (respecto a la elaboración y aprobación del PDA, elaboración y aprobación del POD y confección de la oferta académica) para titulaciones oficiales y propias de 1º y 2º ciclo y grado.
- Un sistema de gestión ambiental certificado desde marzo de 2005 bajo los requisitos de la Norma UNE-EN-ISO 14001:2004 en el Servicio de Prevención de Riesgos, que alcanza a los siguientes procesos: gestión de la prevención de riesgos laborales, de la vigilancia de la salud del personal, de la vigilancia y seguridad en el trabajo, del almacenamiento, la coordinación y la entrega al gestor autorizado de los residuos peligrosos generados, y de la vigilancia y control documental de los aparatos y dispositivos con fuente de radiaciones ionizantes existentes en la USC.
- Un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo certificado desde Julio de 2008 bajo los requisitos del estándar OHSAS 18001:2007 en el Servicio de Prevención de Riesgos, que alcanza, entre otros, a los siguientes procesos:
  - Escola Infantil Breogán (Guardería): La prestación del servicio de guardería y comedor a los hijos de los trabajadores y alumnado de la Universidad de Santiago de Compostela.
  - El alojamiento de miembros pertenecientes a la comunidad de la Universidad de Santiago de Compostela. La formación integral de residentes y colegiales a través de la realización de actividades culturales, sociales y deportivas. Estos procesos están asociados a las siguientes instalaciones:
    - Residencia universitaria Monte da Condesea
    - Colegio Mayor Rodríguez Cadarso
    - Colegio Mayor Fonseca
    - Colegio Mayor San Clemente

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC09 Versión: 01 Fecha:07/02/2011
	CAPÍTULO 9: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Página 6 de 6

- Residencia universitaria Jesus Bal e Gay
- Residencia universitaria Burgo das Nacions



LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAO</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 1 de 5

## ÍNDICE

<b>10.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>10.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>10.5. GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>4</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Inclusión como grupo de interés del Comité Consultivo y cauces participación

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR::</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAO</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 2 de 5

## 10.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar cómo los Centros de la USC miden y analizan los resultados alcanzados en cada uno de los procesos que conforman el SGIC, y toman decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y del propio SGIC.

## 10.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los procesos que conforman el SGIC de los Centros en el ámbito de los programas formativos oficiales de la USC.

## 10.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la USC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.
- Convenio de Adscripción a la USC.
- Manual del SGIC y Manual de procesos y procedimientos del SGIC.

## 10.4. DESARROLLO

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR::</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAO</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 3 de 5

Para realizar un adecuado análisis de los resultados de la formación, los Centros de la USC se dotan de procedimientos que les permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas y del propio Sistema de garantía interna de calidad definido.

En consecuencia, bien bajo la responsabilidad directa del Centro o centralizada en alguno de los Servicios de la USC:

- Disponen de mecanismos que les permiten obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas.
- Cuentan con sistemas de recogida de información que facilitan datos relativos a los resultados alcanzados en cada uno de los procesos clave para el desarrollo de las enseñanzas y que se contemplan en el SGIC, necesarios para analizar la eficacia de la formación y del propio SGIC definido.
- Establecen sistemáticas para la adecuada gestión de sugerencias, quejas y reclamaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria.
- Definen cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados.
- Determinan los procedimientos necesarios para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los resultados.
- Identifican la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indican el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados.

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR::</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAO</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 4 de 5

Para llevar a cabo las funciones anteriormente indicadas, el SGIC de los Centros de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

PROCESOS PRINCIPALES
PM-01: MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA
PM-02: REVISIÓN DE LA EFICACIA Y MEJORA DEL TÍTULO
PM-04: GESTIÓN DE LAS INCIDENCIAS (SQR)
PM-03: MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS
P01-PM-03: PROCEDIMIENTO PARA LA MEDICIÓN EN EL CENTRO DE LA SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON LA DOCENCIA

## 10.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión Resultados de la formación, los grupos de interés clave son todos los relacionados con el Centro y en concreto en cada una de las titulaciones que se imparten, ya que la información que se genera (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción) es de vital importancia para la toma de decisiones.

Los grupos de interés que queremos resaltar son:

- Dirección del Centro
- Estudiantes
- Profesorado
- PAS
- Comité Consultivo del Centro

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR::</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAO</b>	Código: MC10 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 10: RESULTADOS DE LA FORMACIÓN	Página 5 de 5

- Sociedad
- Empleadores
- Egresados/as
- Administración pública
- Rectorado y servicios centrales de la universidad.

Los cauces de participación son:

1. Desarrollo de las encuestas de satisfacción, en las que participan la mayoría de los grupos de interés.
2. Aportando los datos que se precisan para poder completar los diferentes indicadores que se analizan en este proceso.
3. A través de las aportaciones que trasladen los órganos en los que están representados los grupos de interés mencionados.

Se informará a todos los grupos de interés internos mediante la publicación de la Memoria de Calidad del Centro, y a los grupos de interés externos mediante la publicación periódica de la Memoria de Responsabilidad Social de la USC, disponible en la página web de la USC.

ELABORADO POR:	APROBADA PROPUESTA POR::	APROBADO POR:
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
Fecha: 21 de enero de 2011	Fecha: 7 de febrero de 2011	Fecha:

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC11 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 4

## ÍNDICE

<b>11.1. OBJETO.....</b>	<b>2</b>
<b>11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>2</b>
<b>11.4. DESARROLLO .....</b>	<b>2</b>
<b>11.5. GRUPOS DE INTERÉS .....</b>	<b>4</b>

Historial de revisiones		
Versión	Fecha	Modificación realizada
00	20/05/2010	Versión inicial
01	07/02/2011	Inclusión como grupo de interés del Comité Consultivo

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>APROBADA PROPUESTA POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>
Comisión de Calidad de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	Junta de Centro de la Escuela Universitaria de Trabajo Social	
<b>Fecha: 21 de enero de 2011</b>	<b>Fecha: 7 de febrero de 2011</b>	<b>Fecha:</b>

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC11 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 4

## 11.1. OBJETO

El objetivo de este capítulo es presentar cómo los Centros de la USC garantizan la publicación periódica de información actualizada relativa a sus titulaciones oficiales y programas formativos.

## 11.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Toda la información pública relacionada con las titulaciones oficiales impartidas en cada uno de los Centros de la USC.

## 11.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La normativa general estatal, autonómica y de la USC.
- Reglamento de Régimen Interno de la Escuela.

## 11.4. DESARROLLO

Los Centros de la USC publican la información sobre sus titulaciones, para lo que se dotan de mecanismos que les permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas de los que son responsables.

En consecuencia, bien bajo su responsabilidad directa o de forma centralizada para el conjunto de la USC:

- Disponen de mecanismos que les permiten obtener la información sobre el desarrollo de las titulaciones y los programas.
- Determinan procedimientos (a través de la página Web del Centro, la Guía Académica, información contenida en el Sobre de Matrícula, etc.) para informar

LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC11 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA	Página 3 de 4

a los grupos de interés (incluyendo los distintos niveles de la estructura organizativa del Centro) acerca de:

- Oferta formativa.
- Objetivos y planificación de las titulaciones.
- Políticas de acceso y orientación a los/as estudiantes.
- Metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación (incluidas las prácticas externas).
- Programas de movilidad.
- Posibilidades de prácticas.
- Sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Acceso, evaluación, promoción y reconocimiento del personal académico y de apoyo.
- Los servicios y la utilización de los recursos materiales.
- Los resultados de la enseñanza (en cuanto al aprendizaje, inserción laboral y satisfacción de los distintos grupos de interés).
- Definen la sistemática para el control, revisión periódica y mejora continua de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determinan los procedimientos para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con la publicación de la información sobre los programas y títulos ofertados por el Centro.

Todos los procesos que configuran el mapa de procesos del SGIC están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el proceso *PC-11: Información pública*, que desarrolla lo indicado en este capítulo del MSGIC.

Para llevar a cabo las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la USC, cuenta con los procesos documentados que se describen en el cuadro siguiente:

<b>PROCESO RELACIONADO</b>
PC-11: INFORMACIÓN PÚBLICA



LOGO CENTRO	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL</b>	Código: MC11 Versión: 01 Fecha: 07/02/2011
	CAPÍTULO 11: INFORMACIÓN PÚBLICA	Página 4 de 4

## 11.5. GRUPOS DE INTERÉS

En cuanto a la información básica de la dimensión de la Información Pública, los grupos de interés clave son los siguientes:

GRUPO DE INTERÉS	CAUCES DE PARTICIPACIÓN	RENDICIÓN DE CUENTAS
<b>ESTUDIANTES-PROFESORADO-PAS-RECTORADO-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-SOCIEDAD-COMITÉ CONSULTIVO DEL CENTRO</b>		
	Esta dimensión es transversal de todos los procesos por ello participan todos los grupos de interés.	Este proceso tiene como función, hacer llegar a todos los grupos de interés la información que precisan para la toma de decisiones.